



**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**



**Gobierno del Estado de Zacatecas**

**Secretaría de Administración**

**Subsecretaria de Recursos Materiales y Servicios  
Dirección de Adquisiciones  
Subdirección de Licitaciones**

**Procedimiento Presencial**

**Bases de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de  
Carácter Nacional No. SAD-932079957-03-2022, relativa a  
Adquisición de Placas Metálicas de Circulación, solicitados por la  
Secretaría de Finanzas.**

Índice

I	Presentación.	4
II	Bases.	4
III	Aceptación de las bases.	5
IV	Impedimentos	5
V	Glosario de términos.	6
VI	Cuadro de control de información de procedimiento.	8
VII	Información específica de los eventos de esta Licitación.	9
VIII	Lugar de consulta de bases.	9
1	Descripción, unidad y cantidad.	9
1.1	Costo de las bases y forma de pago.	9
1.2	Normas de calidad.	9
1.3	Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.	9
2	Muestras.	10
3	Forma de entrega de sobres.	11
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas.	11
3.1.1.	No se aceptan propuestas por los siguientes medios.	12
3.2	Propuesta técnica.	12
3.3	Propuesta económica.	16
4	Visita a instalaciones.	16
5	Desarrollo de los eventos de esta Licitación.	16
5.1	Junta de aclaraciones a la bases.	16
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas.	17
5.3	Acto de fallo.	18
5.3.1	No sostenimiento de las propuestas	18
5.4	De la notificación de las actas de los eventos.	19
6	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.	19
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.	19
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	20
7.1	Plazo y lugar de entrega.	20
7.2	Condiciones de entrega.	20
8	Aspectos económicos.	20
8.1	Condiciones de precio.	20
8.2	Condiciones de pago.	21
8.3	Restitución de pagos.	21
8.4	Impuestos y derechos.	22
8.5	Patentes y marcas.	22
8.6	Moneda que deberá utilizarse.	22

8.7	Anticipos.	22
9	Adjudicación y firma de contrato.	22
9.1	Adjudicación de contrato.	22
9.2	Acreditación de los Licitantes que resulten adjudicados.	22
9.3	Firma del contrato.	23
9.4	De la ampliación del contrato.	23
9.5	Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales	23
10	Garantía de cumplimiento del contrato.	23
10.1	Garantía de anticipo.	24
10.2	Devolución de la garantía.	24
11	Descalificación de los Licitantes.	24
12	Diferimiento de los actos o de la Licitación.	24
12.1	Cancelación de la Licitación.	26
12.2	Suspensión temporal de la Convocatoria.	26
13	Declaración de la Licitación desierta.	26
13.1	Licitación en segunda vuelta.	27
14	Inconformidades, controversias y sanciones.	27
14.1	Inconformidades.	27
14.2	Controversias.	27
14.3	Sanciones.	27
15	Pena convencional.	27
16	Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos.	27
16.1	Suspensión.	28
16.2	Terminación.	28
16.2.1	Terminación anticipada del contrato.	28
16.3	Rescisión.	28
17	No negociación de condiciones.	28
18	Situaciones no previstas en las bases.	28
IX	Anexos.	29

## **I. Presentación**

El Gobierno del Estado de Zacatecas, por medio de la Secretaría de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Art (s). 52 primer párrafo fracción I, segundo y tercer párrafos, 54, 55, 56, 57, 59 fracción I, 60 primer párrafo fracción II, 62, 64, 65, 66, 67, 68 primer y segundo párrafos, 70, 71, 72, 73, 74 fracción III, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 de la "Ley Estatal", y su Reglamento Art. 29 fracciones V, VIII, XIX y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones legales vigentes y supletorias en la materia, a través de la Secretaría de Administración, a través de sus áreas responsables, Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Adquisiciones, Subdirección de Licitaciones, ubicado en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 492 491 5000, extensiones 15300, 15301, 15304, 15307 y 15312, convoca a participar en la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-03-2022, para Adquisición de Placas Metálicas de Circulación, solicitados por la Secretaría de Finanzas, bajo las siguientes:

## **II. Bases**

En la presente Licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y lo señalado por la Ley Estatal y su Reglamento.

Es responsabilidad de los Licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo establecido por la Convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se requiere su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

De conformidad al Art. 65 fracción XVIII de la Ley Estatal, los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir en calidad de observador a los actos públicos de la presente Licitación, así como cualquier persona física o moral; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

La convocante se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere pertinentes de los documentos e información presentada por los Licitantes, a efecto de corroborar la autenticidad y legalidad de los mismos.

**III. Aceptación de las bases**

De conformidad al Art. 70 de la Ley Estatal, la presentación de las propuestas significa que el Licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.

**IV. Impedimentos**

Están impedidos para participar las personas físicas y morales, servidores públicos y todo aquel que se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el Art. 44 de la Ley Estatal y Art. 60, 61 y 62 del Reglamento, o que se encuentren sancionadas o inhabilitadas por resolución por parte de Autoridad competente.

**V. Glosario de Términos.**

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1	<b>Gobierno:</b>	Al Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	<b>Secretaría:</b>	A la Secretaría de Administración
3	<b>S.F.P.:</b>	A la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.
4	<b>S.F.:</b>	A la Secretaría de Finanzas
5	<b>Ley Estatal:</b>	A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en vigor.
6	<b>Reglamento:</b>	El Reglamento de la "Ley Estatal", de Aplicación y Observancia para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020.
7	<b>Manual:</b>	Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor.
8	<b>Art (s):</b>	Se refiere a la abreviatura de la palabra Artículo (s).
9	<b>Bases:</b>	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los Bienes objeto de esta Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional.
10	<b>Internet:</b>	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
11	<b>Medios remotos de comunicación electrónica:</b>	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
12	<b>Medio de identificación electrónica</b>	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
13	<b>Periódico:</b>	Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.
14	<b>Contrato:</b>	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
15	<b>Proposición</b>	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los Licitantes.
16	<b>Proveedor:</b>	La persona física o moral que celebre los contratos que se deriven de esta Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional.
17	<b>Licitante:</b>	La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional.
18	<b>Área técnica o solicitante:</b>	La Dependencia o Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición de los bienes y/o servicio la cual se encarga de definir los requisitos de los bienes o servicios solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa la dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico.
19	<b>Bienes:</b>	Los artículos solicitados por el Área solicitante motivo de esta Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional.
20	<b>Partida o renglón:</b>	La descripción y clasificación específica de cada uno de los

		servicios.
21	<b>Identificación oficial vigente:</b>	Credencial para votar (INE), Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
22	<b>Licitación:</b>	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público.
23	<b>Administrador del contrato:</b>	Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
24	<b>Convocante:</b>	La Secretaría de Administración a través de la Dirección de Adquisiciones, Subdirección de Licitaciones, quien lleva a cabo el procedimiento de Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional.
25	<b>O.I.C.</b>	Es el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
26	<b>Acuerdo Administrativo por el que se crea el Comité de Adquisiciones arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Administración:</b>	Marco normativo que tiene como objeto ejercer sus funciones y atribuciones en todos aquellos procedimientos que realice la Secretaría de Administración, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas en el Suplemento Núm. 5 al 66 el día 17 de Agosto de 2019.
27	<b>Comité:</b>	Órgano colegiado para autorización de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios de cada Ente Público.
28	<b>Canje o devolución:</b>	Cambio, sustitución, devolución o remplazo del servicio que presente defectos a simple vista, y no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos y/o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad del servicio, por un bien a entera satisfacción de la Dependencia solicitante.
29	<b>C.F.F. :</b>	Código Fiscal de la Federación.
30	<b>Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración:</b>	La Unidad Administrativa encargada del proceso de Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional.
31	<b>Acta entrega – recepción:</b>	Acta administrativa emitida por la Dependencia solicitante, con motivo del procedimiento de entrega-recepción de los bienes y/o servicios, quedando a salvo lo relativo a su garantía contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
32	<b>I.V.A. :</b>	Impuesto al Valor Agregado.
33	<b>Procedencia de los recursos:</b>	Documento expedido por la Secretaría de Finanzas a la dependencia solicitante que indica la suficiencia presupuestal por ejercer.
34	<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
34	<b>Sobre cerrado:</b>	Medio físico que contenga la propuesta o proposición, cuyo contenido debe ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.



## VI. Cuadro de control de información del Procedimiento.

Cuadro De Control De Información De Procedimiento		
Id		
1	Tipo de procedimiento:	Presencial.
2	Carácter de la Licitación:	Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional
3	Presentación de propuestas	Dos sobres cerrados conteniendo uno la Propuesta Técnica y otro la Económica.
4	Bienes a licitar:	Adquisición de Placas Metálicas de Circulación
5	Dependencias u Organismo solicitante:	Secretaría de Finanzas
6	Procedencia de los recursos:	Estatal
7	Partida presupuestal:	2181
8	Oficio de suficiencia presupuestal:	DS-048/2022
9	Acuerdo CIGF	No aplica
10	Dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital	No aplica
11	Fecha de entrega de los Bienes:	El programa de entrega de placas será durante todo el año 2022 y se le entrega solo al licitante ganador, la primera entrega será por 100,000 juegos de placas y deberá realizarse dentro de los 7 días hábiles posteriores a la autorización de fabricación por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (S.C.T.)
12	Lugar de entrega de los Bienes:	Departamento de Recursos Materiales Coordinación Administrativa Secretaria de Finanzas, Planta Baja, Edificio SEFIN, Boulevard Héroes De Chapultepec, No. 1902, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98160
13	Hora de entrega de los Bienes:	De 9:00 a 16:00 hrs.
14	Costo de las Bases:	\$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
15	Consulta de Bases:	<a href="http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx">http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx</a> <a href="http://sazacatecas.gob.mx">http://sazacatecas.gob.mx</a>
16	Fecha límite de pago de Bases	14/02/2022 antes de las 16:00 horas.
17	Fecha de publicación	09/02/2022.
18	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Licitación	Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaria de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.
19	Visita a las Instalaciones	No aplica
20	Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones	15/02/2022 a las 12:00 horas
21	Fecha y hora Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	18/02/2022 a las 12:00 horas
22	Fecha y hora Fallo de la Licitación	22/02/2022 a las 12:00 horas
23	Ejercicio(s) Fiscal(es) de la contratación:	2022
24	Método de evaluación:	Método binario.
25	Fecha firma de Contrato	A los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato.
26	Modalidad del contrato:	Contrato de Adquisiciones
27	Lugar firma de Contrato	Dirección Jurídica de la Secretaria de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.
28	Vigencia de Contrato	A partir de la suscripción de contrato al 31 de diciembre del 2022.
29	Anticipos y su porcentaje	No aplica
30	Muestras	Si aplica
31	Lugar entrega de muestras	Dentro del sobre de la propuesta técnica; cumpliendo con el punto 3.2 del inciso s).
32	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones,	Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día

	Arrendamientos y Bienes del Estado de Zacatecas	03/02/2022.
33	Fecha de autorización del Subcomité Revisor de Bases del Estado De Zacatecas	Segunda Sesión celebrada el día 08/02/2022.

### **VII. Información Específica de los eventos de esta Licitación:**

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información de procedimiento en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios sita en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

#### **Sede alterna**

En casos de fuerza mayor o actos imprevistos al área convocante, los actos de Licitación fijan como sede las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, ubicada en Calle de la Naranja no. 219, Col. Lomas del Capulín, Zacatecas, Zac. C.P 98060, en tal circunstancia la notificación se realizará en la página electrónica de la convocante [www.sazacatecas.gob.mx](http://www.sazacatecas.gob.mx) y en la Página electrónica de la Secretaría de la Función Pública [www.funcionpublica.zacatecas.gob.mx](http://www.funcionpublica.zacatecas.gob.mx), atendiendo al Art. 113 del Reglamento de la Ley Estatal.

### **VIII. Lugar de Consulta de las Bases.**

Los Licitantes podrán consultar las Bases en:

- En el portal de la Secretaría de Administración: <http://sazacatecas.gob.mx>
- En el portal de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas con teléfonos 492 491 5000 Ext. 15300, 15301, 15304, 15307 y 15312.

#### **1. Descripción, Unidad de medida y Cantidad.**

La descripción completa y detallada de la(s) partida (s), unidad de medida, cantidad por adquirir en esta Licitación, se presenta en el **anexo 1** de las bases.

Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

##### **1.1 Costo de las Bases y formas de pago.**

Las Bases tienen un costo de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), y su pago podrá hacerse mediante depósito o transferencia electrónica a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, debiendo remitir vía correo electrónico a [pago.baseszac@gmail.com](mailto:pago.baseszac@gmail.com) solicitando un número de referencia a efecto de que pueda realizar el pago, debiendo proporcionar: Nombre y/o Razón Social, R.F.C., Número de teléfono, correo electrónico, y/o directamente en las oficinas de la Recaudación de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. En días y horas hábiles.

##### **1.2 Normas de calidad.**

Los licitantes deberán presentar por cada partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el punto 3.2 de las bases, certificado (s) de control de calidad expedido por instituciones reconocidas por el Gobierno Mexicano (Según el anexo 1).

##### **1.3 Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.**

Con esta garantía los proveedores se sujetarán a la devolución y/o canje de los Bienes y quedan obligados a responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Esta garantía deberá entregarse con los bienes y servicios de que se trate; en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

La Convocante por conducto de la Dependencia Solicitante, podrá solicitar al licitante ganador, el canje o devolución de los Bienes que presenten problemas de calidad por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, debiendo notificar al licitante ganador dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El licitante ganador deberá además de verificar si otros Bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a la dependencia requirente su devolución para su reposición.

El licitante ganador deberá reponer los Bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, a la dependencia solicitante y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del Licitante ganador.

## **2. Muestras.**

El área Técnica o Requirente, podrá solicitar muestras de los Bienes objeto de esta licitación, a través del área Convocante, tales muestras deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones. En el cuadro de control de información de procedimiento, se indica el lugar, fecha y hora de entrega de muestras físicas.

El área Convocante emitirá el **“Recibo por concepto de recepción de muestras físicas”** el cual contendrá firma y sello de la Convocante.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 3.2. de las bases de esta licitación.

Se deberá presentar muestra de cada juego de placas, que cumpla con la norma especificada en el anexo 1 y el punto 3.2 de las presentes bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.

Las muestras deberán estar etiquetadas e identificadas por artículo invariablemente por las partidas en las que participe, indicando el nombre o razón social del licitante, número de licitación y número de partida. (En caso de presentarse una partida con varios artículos cada uno deberá estar etiquetada en forma individual).

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar la concordancia de todas las características y las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1**, así como ofertadas por los licitantes, y la calidad de los Bienes, de igual manera servirán para verificar que el licitante ganador entregue los Bienes con las mismas características propuestas.

Si por la peculiaridad del bien es necesario que la muestra física se entregue en un lugar distinto a las instalaciones de la convocante, en dicha recepción deberá asistir un representante de la convocante a efecto de emitir **“Recibo por concepto de recepción de muestras físicas”** y además efectuará la valoración y evaluación de las mismas. Las muestras quedarán bajo el resguardo de la convocante, para la valoración correspondiente.

Para los Licitantes que no hayan sido adjudicados, sus muestras físicas estarán a disposición a partir de los diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo de la Licitación y podrán solicitar la devolución de las mismas mediante escrito dirigido al titular de la Dirección de Adquisiciones.

Los Licitantes deberán considerar que, para efectos de evaluación, las muestras no podrán ser devueltas ni reclamadas posteriormente, al concursante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los Bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Si dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo, los Licitantes que no hayan sido adjudicados no solicitan por escrito la devolución de las muestras presentadas, la convocante podrá disponer de las muestras sin perjuicio alguno.

En caso de que a la muestra física presentada se le realicen pruebas de campo, en dicha prueba deberá estar un representante de la convocante, quien levantará acta circunstanciada con evidencia documentada.

La solicitud de la devolución de las muestras físicas, en los casos que aplique, deberán de ser realizada por el o la C. Representante Legal o Tercero facultado según **Anexo 3** de las bases de la Licitación.

### **3. Forma de entrega de sobres.**

De conformidad al Art. 99 del Reglamento de la ley, el licitante deberá presentar **dos sobres** cerrados, que contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados, con el nombre del licitante (persona física o moral), firmados en su parte exterior y con el número de licitación, el no presentarlo tal cual se solicita no se aceptará la propuesta y en ese momento será devuelto al licitante y dicha situación quedará asentada en el acta correspondiente.

#### **3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.**

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido por cada una de la partida única.
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concúrsales con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio)
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.
- f) Manejar precios unitarios a dos decimales.
- g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres cerrados.
- h) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- i) No podrá presentar documentación ajena que pretenda sustituir o subsanar las deficiencias o incumplimientos en la información requerida de los documentos solicitados en los puntos 3.2. y 3.3. de las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- j) Los escritos solicitados en las presentes bases serán dirigidos a la: Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara, Secretaria de Administración.
- k) Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante.
- l) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- m) Cuando se presenten propuestas de manera conjunta, no podrá participar de manera individual los que integran la propuesta conjunta.
- n) Cuando algún documento "No aplique" para los licitantes, preferentemente indicará en dicho documento "No aplica"

- o) El licitante deberá presentar en su sobre de su propuesta Técnica y Económica, una **memoria USB o CD** con su propuesta escaneada; según como se indica en los puntos 3.2 y 3.3 de las bases de la licitación, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato “.pdf” separando los archivos según inciso en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos “.pdf”.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

### 3.1.1 No se aceptan propuestas por los siguientes medios

En virtud a que la presente Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional es presencial, la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los Bienes objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

### 3.2 Propuesta Técnica.

El sobre de la propuesta técnica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Presentar impresión de la **cédula** vigente de registro en el **Padrón de Proveedores** de Gobierno del Estado Zacatecas que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas la cual en sus Giros Comerciales preponderantes deberá ser acorde al presente procedimiento y su capital contable deberá acreditar cuando menos el \$45,000,000.00 (Cuarenta y Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.).
- b) Copia legible del **recibo de pago** por concepto de adquisición de las presentes bases. El cual deberá realizarse a más tardar el día indicado en el cuadro de control de información del Procedimiento e indicar el nombre correcto de la presente Licitación.
- c) **Documento de Identificación Oficial vigente:**
- c.1) Persona moral: **Copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; lo cual deberá acreditar presentando **copia legible del poder notarial** donde acredite su personalidad jurídica.
- Los Licitantes deberán de presentar copia legible del poder notarial donde acredite su personalidad jurídica, dicho instrumento notarial, deberá tener una antigüedad no mayor a los tres años, a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1938 del Código Civil del Estado de Zacatecas.
- c.2) Persona física: **Copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; y deberá presentar **copia legible del documento expedido por el S.A.T.**
- d) Presentar **carta poder simple**, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 3** con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**, así como copia legible de identificación oficial vigente de quien acepta el poder (Documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación). Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- e) **Currículum Vitae** del licitante donde se detalla como mínimo lo siguiente: razón social de la empresa o persona física especificando la experiencia mínima de seis años que se tiene como fabricante autorizado de placas, calcomanías de identificación vehicular, fecha de creación, datos de contacto licitante, (teléfono, correo electrónico, relación de sus principales clientes, proporcionando el nombre, domicilio, teléfonos, correo electrónico, así como datos del personal de contacto en la empresa o institución a la que ha prestado bienes, fotografías de las instalaciones con las que cuenta)

- f) Presentar el Formato Único de Identificación, **Anexo 4**, debidamente requisitado, con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

Además, las personas morales, deberán presentar:

- Presentar copia simple del acta constitutiva o el instrumento público en el que se acredite la legal existencia de la persona moral, los cuales deben de estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. De conformidad en lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- g) Cedula expedida por el S.A.T. donde acredite su domicilio fiscal en la República Mexicana. Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria S.A.T. con fecha posterior a la publicación de la Convocatoria de la Licitación.
- h) Copia legible de la **constancia de situación fiscal emitida por el S.A.T.**, con fecha posterior a la publicación de las Bases de la Licitación.
- i) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del S.A.T., **formato 32-D**. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación. (Dicho documento deberá estar emitido a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Licitación).
- j) Presentar original y copia legible para su cotejo de la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. (Dicha constancia deberá estar emitida a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación).
- k) Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el Licitante manifieste que él o su representada no se encuentran en ninguno de los supuestos del Art. 44 de la “Ley Estatal”. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- l) Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el Licitante manifieste que él o su representada no se encuentra sancionada o inhabilitada como empresa, por la Secretaría de la Función Pública. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- m) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el Licitante manifieste no encontrarse en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes (Anexo 5)**, si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s). 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). La convocante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de dicho supuesto en los medios establecidos para este fin.
- n) Presentar el escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, **Anexo 6** debidamente requisitado. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- o) Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante el cual el Licitante manifieste que su representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

- p) En caso de participación conjunta deberá presentar el convenio establecido para tal efecto conforme al **Anexo 8**. Así mismo deberá presentar por cada empresa participante, la documentación solicitada en los incisos a), c), i), j) q) y r) del punto 3.2. de las presentes Bases.
- a) Presentar impresión de la **cédula** vigente de registro en el **Padrón de Proveedores** de Gobierno del Estado Zacatecas que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas la cual en sus Giros Comerciales preponderantes deberá ser acorde al presente procedimiento y su capital contable deberá acreditar cuando menos \$45,000,000.00 (Cuarenta y Cinco Millones de pesos 00/100 M.N.).
- c) Documento de Identificación Oficial vigente:**
- c.1) Persona moral: **Copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; lo cual deberá acreditar presentando **copia legible del poder notarial**, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- c.2) Persona física: **Copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; y deberá presentar **copia legible del documento expedido por el S.A.T.**
- i) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del S.A.T., **formato 32-D**. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación. (Dicho documento deberá estar emitido a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Licitación).
- j) Presentar copia legible de la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. (Dicha constancia deberá estar emitida a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación).
- q) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** de Manifestación de conflicto de interés, **Anexo 7**.
- r) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** señalando que su participación en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, así como su **determinación independiente de propuestas**.
- q) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** de Manifestación de conflicto de interés, según **Anexo 7**. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- r) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** señalando que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, así como su **determinación independiente de propuestas**, declarando que ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y manifestando que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.
- s) Presentar muestras físicas de cada uno de los 16 renglones de placas y calcomanías señalados en el Anexo 1, especialmente fabricadas para el Gobierno del Estado de Zacatecas, utilizando diseño proporcionado, cumpliendo con las especificaciones solicitadas en dicho Anexo y con las disposiciones establecidas en la NOM-001-SCT-2-2016 y en las Bases de licitación.  
Las muestras serán con series en letras "A" y número "0", conforme a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana antes señalada.
- t) Presentar original del dictamen de calidad de las muestras entregadas emitido por un laboratorio autorizado por la SCT (CIITEC, Instituto Politécnico Nacional), a favor del licitante mencionando el número de la presente licitación.

- u) Presentar original o copia certificada y copia simple legible de los registros vigentes emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como fabricante de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, correspondiente a los años 2015 al 2021.
- v) Presentar copia de dos contratos y/o pedidos por año, en el periodo comprendido del año 2015 al 2021, cuyo objeto haya sido la fabricación de placas y calcomanías de identificación vehicular, acompañados de copia de la respectiva autorización de manufactura.
- w) Presentar original o copia certificada y copia simple de la autorización inicial como fabricante de placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fecha de expedición correspondiente al año 2015 o anterior.
- x) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante el cual indica **que en su participación NO tienen contemplado subcontratar**, lo anterior con fundamento al Art. 119 de La Ley Estatal.
- y) El licitante presentará **Respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes** que oferte a nombre del licitante, misma que estará vigente durante 1 año a partir de la fecha de entrega de los bienes al ente requirente. En caso de ser fabricante aplicará lo correspondiente.
- z) Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten **“Bajo protesta de decir verdad”**, que los Bienes que ofertan y entregará son nuevos y de reciente fabricación y de la más alta calidad que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- aa) Cédula de propuesta técnica **Anexo 12**, con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”** de las presentes bases, descripción ampliada.
- bb) El Licitante deberá anexar en su sobre de su propuesta Técnica, una memoria usb o cd con su propuesta escaneada, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato “.pdf” separando los archivos según punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos “.pdf”

### 3.3 Propuesta Económica.

El sobre de la propuesta económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 13** de las presentes bases.
- b) Cédula de la propuesta Económica, según **Anexo 14** de las presentes bases. Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.
- c) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la secretaria de finanzas, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual **garantice el sostenimiento de su oferta Económica**. Para el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (personas físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al licitante.
- d) El licitante deberá anexar en su sobre de su propuesta Económica, una memoria usb o cd con su propuesta escaneada, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato “.pdf” separando los archivos según punto en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos “.pdf”

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.



Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán presentarse en los términos en que se solicitan, estar firmados autógrafamente donde se solicite, por la persona física o moral, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

#### **4. Visita a instalaciones. (No aplica para este procedimiento, así mismo el inciso z) del punto 11 de estas bases)**

La Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Asimismo, podrá designar un perito que evalúe y dictaminé respecto a la calidad de los bienes o servicios ofertados, así como sus costos de producción, o bien en relación a los precios establecidos en el mercado nacional.

Los Licitantes que presenten su **Recibo por concepto de adquisición de pago de bases**, podrán realizar el recorrido a las Instalaciones del Área solicitante.

La visita será obligatoria se realizará el día día 00/00/2022 a las 00:00 horas, partiendo del punto que establezca el Área solicitante en Zacatecas, Zacatecas, misma que será asistida por personal de la Subdirección de Licitaciones de la Secretaria de Administración y del área solicitante; en la que se levantará acta circunstanciada y se entregará a los Licitantes que hayan asistido "**La Constancia de Visita a la Instalaciones**", la cual deberá ser firmada por dichas áreas, así como de empresa y deberá contener el sello de la convocante.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 3.2 de las bases de esta Licitación.

#### **5. Desarrollo de los eventos de esta Licitación.**

##### **5.1 Junta de Aclaraciones a las Bases.**

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas **a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes de la Junta de Aclaraciones** mismas que se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el Art. 66 tercer párrafo de la Ley Estatal.

Los Licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, con teléfonos 01 492 491 5000 Ext. 15300, 15301, 15304 y 15307, y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: [sadzacliticaciones.preguntas@gmail.com](mailto:sadzacliticaciones.preguntas@gmail.com) ambos medios **a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes del inicio del presente acto**, siendo responsabilidad de los Licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 2** de las presentes Bases.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los Licitantes aclaran sus cuestionamientos.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los Licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las Bases de la Licitación, lo que deberán acreditar con la copia del comprobante de pago, y para su presentación:

*Los licitantes deberán invariablemente presentar manifiesto de interés en participar en este procedimiento, su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas de forma electrónica en formato ".pdf", las cuales contendrán la firma de la persona física o del representante legal de la persona física o moral, así como en formato word, siendo responsabilidad de los licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo.*

De conformidad en el Art. 94 del Reglamento la convocante en caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la junta de

aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

La convocante solo dará respuestas a lo estrictamente relacionado con la presente licitación, y no se dará respuesta a cuestionamientos cuya redacción no sea clara y precisa.

### **5.2 Acto de presentación y apertura de propuestas.**

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa.

Si derivado del análisis cuantitativo de la propuesta técnica y económica se detecta la falta de algún documento solicitado en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases, la propuesta del licitante será desechada, haciendo constar en el acta respectiva, las razones legales administrativas y técnicas que motivan su desechamiento. (Nota: en el supuesto de que se presente documentación original se hará la devolución de la misma).

Posteriormente se sellará el sobre de la propuesta del incumplimiento y se adjuntará de ser el caso al sobre técnico y/o económico, debiendo ser firmado por ambos lados del paquete por todos los servidores públicos y licitantes presentes en el acto, quedando en resguardo de la Subdirección de Licitaciones.

Se dará lectura a los montos propuestos por cada licitante, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno que en forma conjunta con el Servidor Público que preside rubricarán las ofertas Técnicas y Económicas de las propuestas aceptadas cuantitativamente. El acta respectiva será rubricada por todos los presentes en el evento.

Asimismo, se hará constar el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

### **5.3 Acto de fallo.**

El acto de fallo de la Licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la “Ley Estatal”.

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del dictamen Legal-Técnico-Económico, y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la Licitación.

Los licitantes que de manera presencial acudan al acto de fallo se tendrán por notificados con copia de la respectiva. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la página oficial electrónica de la convocante, la cual surtirá efectos de notificación personal para aquellos licitantes que no hayan asistido de manera presencial a los eventos.

A los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas, serán notificados mediante el correo electrónico proporcionado en el Anexo 4 de estas bases de licitación, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la página oficial electrónica de la convocante lo anterior conforme lo establece el Art. 84 cuarto párrafo de La Ley Estatal y el Art. 75 de su Reglamento.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, al constatar que cualquier información o documentación presentada se encuentre falsa o alterada, toda vez que todos los documentos se presentan **“Bajo protesta de decir verdad”**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

### **5.3.1 No sostenimiento de las propuestas**

Si durante la celebración del fallo del procedimiento, el licitante adjudicado no sostiene sus propuestas, la Convocante, en el acta de fallo hará constar la manifestación realizada por el licitante, lo cual surtirá efectos, para que la Convocante, en su caso, adjudique el Contrato a la propuesta solvente que se encuentre en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento y se encuentre dentro del Precio aceptable, o bien, determine declarar desierta la Partida o licitación, lo cual deberá quedar asentado en el dictamen técnico y económico y en la propia acta de fallo.

La Convocante, con el acta de fallo notificará a la Dirección Jurídica de la Secretaría, para que proceda en la aplicación de las sanciones por el no sostenimiento de las propuestas, en términos de lo previsto en la Ley y su Reglamento.

Para el caso de las Entidades, el procedimiento se realizará en los mismos términos previstos en la Ley y su Reglamento, adecuando las actuaciones a su estructura orgánica.

### **5.4. Actas de los eventos de la Licitación.**

De cada uno de los eventos que conforman el proceso licitatorio se levantará acta en la cual se hará constar la celebración y desarrollo del acto correspondiente, las cuales serán firmadas por los servidores públicos actuantes, así como por los licitantes que deseen hacerlo, con la aclaración de que ante la usencia de una firma de los licitantes, no implicará la nulidad del acta respectiva.

### **5.5. De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación.**

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Independientemente de lo anterior, las actas podrán ser consultadas en:

- En el portal de la de la Secretaría de Administración: <http://sazacatecas.gob.mx>
- En el portal de la de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En el estrado ubicado fuera de la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

Siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido, en un horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

### **6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas bajo el método binario.**

La convocante y la dependencia solicitante para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad a lo previsto en la Ley Estatal, de acuerdo a lo siguiente:

Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes bases.

Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.

### **6.1 Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas.**

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en el Art. 77 Fracción II, de la Ley Estatal.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Posterior a este acto, el Área requirente expondrá el resultado de la evaluación detallada de la oferta técnica **Anexo 12** y oferta económica **Anexo 14**, mediante oficio que deberá ser entregado a la Subdirección de Licitaciones antes de la fecha proyectada para el fallo, debidamente firmado por el servidor público responsable; dicho oficio se revisará y analizará por el área convocante a efecto de ser el caso realizar las correcciones pertinentes y para posteriormente exponer el resultado de su revisión cualitativa de las Propuestas Técnicas y Económicas, con la emisión del Dictamen Legal, Técnico-Económico, que mandata el Art. 81 de la Ley Estatal y el Art. 110 de su Reglamento el cual deberá estar firmado por el área requirente y por la convocante y se hará constar el nombre de los Licitantes que fueron desechadas las propuestas así como las que se consideraron técnica y económicamente solventes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases, los documentos, y que incluyan la información requerida.

Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el Anexo 1 de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del Anexo 1 de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los licitantes con los bienes ofertados.

Evaluación de las propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

## **7. Plazo lugar y condiciones de entrega.**

### **7.1 Plazo y lugar de entrega.**

El Licitante ganador deberá entregar los Bienes según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento.

El Licitante ganador podrá entregar los Bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la dependencia solicitante.

## 7.2 Condición de entrega.

Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) transportar y entregar los Bienes en los lugares indicados, por lo que deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Es responsabilidad del Licitante ganador, proteger y resguardar los Bienes, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada transportación.

La transportación de los Bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante ganador, así como el aseguramiento de los Bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la dependencia solicitante.

En tanto no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Dependencia solicitante no dará por recibidos y aceptados los Bienes.

Los Bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones o muestras presentadas de ser el caso.

La Convocante, a través de la Dependencia Solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes al licitante que resulte adjudicado.

## 8. Aspectos económicos.

### 8.1 Condiciones de precio.

- a) Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por partida.
- e) Precio total de los Bienes que oferten objeto de esta licitación.
- f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

### 8.2 Condiciones de pago.

El pago será mensual del contrato se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) **y previa entrega de los bienes** y/o prestación del servicio, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia legible de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los Bienes entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, número de pedido que amparen dichos Bienes, sellada por el área convocante. (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará acuerdo a lo que tarde el proveedor en refacturar).
- Original del acta de entrega-recepción de los Bienes.  
Original de nota de crédito que se otorgue.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 11**.

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:

Secretaría de Finanzas

Bld. Héroes de Chapultepec no. 1902

Ciudad Gobierno

C.P. 98160

Zacatecas, Zacatecas.

RFC: SFI950101DU2

Los proveedores deberán entregar la facturación en la oficina de la Coordinación Administrativa de la Dependencia Solicitante, las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los Bienes adjudicados por la Dependencia Solicitante.

Los proveedores que entreguen Bienes a la dependencia solicitante, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia legible de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión. No se omite mencionar que, en el caso en la cesión de derechos de cobro, no queda exenta la obligación de la entrega de la factura respectiva.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que el monto de las penas convencionales aplicadas no deba exceder el monto de la garantía de cumplimiento al excederlo se dará por rescindido el contrato.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a la dirección de correo electrónico [sfi950101du2@zacatecas.gob.mx](mailto:sfi950101du2@zacatecas.gob.mx) el CFDI (archivos “.xml” y “.pdf”) para su comprobación y validación.
- La Secretaría de Finanzas emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.
- Entregar de forma impresa la factura emitida y la validación de la Secretaría de Finanzas.

Los documentos se entregarán en la oficina de la Coordinación Administrativa de la Dependencia Solicitante.

### **8.3 Restitución de los pagos.**

La Convocante en coordinación con la Secretaría de Finanzas exigirán la restitución de los pagos efectuados en exceso, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, a los Órganos Internos de Control los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinarán a competencia o unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico.

### **8.4 Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los Bienes objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Dependencia Solicitante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales en la materia.

### **8.5 Patentes y marcas.**

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los Bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando el gobierno liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

### **8.6 Moneda que deberá utilizarse**

El licitante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

### **8.7 Anticipos. (No aplica para este procedimiento)**

Este punto se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento.

No se otorgarán anticipos a personas físicas o morales cuyo giro o actividad preponderante sea la comercialización, según lo establece el Art. 114 de la Ley Estatal.

## **9. Adjudicación y firma de contrato.**

### **9.1 Adjudicación del contrato.**

El(los) contrato(s) se adjudicará(n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

Los contratos serán adjudicados al o los Licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad al artículo 107 del Reglamento, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas la Convocante adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

El contrato se adjudicará por partida individual, debiendo cotizarla de manera completa; sin embargo, no es obligación que el Licitante cotice todas las partidas (salvo en los casos señalados), siendo su responsabilidad participar únicamente en la(s) partida(s) en la(s) cual(es) pueda cumplir en tiempo, forma, además de su capacidad técnica y económica.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo 9**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

De conformidad al artículo 101 último párrafo de la Ley Estatal, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes al licitante que resulte adjudicado.

Conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Estatal, en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pactará en los contratos las condiciones de precio fijo.

### **9.2 Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.**

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia legible certificada para su cotejo y copia legible simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente. Las personas físicas solo su identificación oficial vigente. Además, deberá de presentar la actualización de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT.

### **9.3 Firma del contrato.**

El(los) representante(s) legal(es) del(los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

La firma del contrato estará sujeta a que se tengan disponibles los recursos, en términos del artículo 24 de la Ley Estatal.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que el Gobierno podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Gobierno declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C. de las personas físicas y morales.
2. Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público y con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
3. Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados).
4. Comprobante de domicilio.

5. Copia de la cédula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas (vigente).
6. Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de la presente bases.

Durante la vigencia de los contratos, la dependencia solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los Bienes, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

#### **9.4 De la ampliación del contrato.**

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la "Ley Estatal", previa solicitud del Área Requirente.

#### **9.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.**

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI de la Ley Estatal.

#### **10. Garantía de cumplimiento del contrato.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 49 Fracción II de La Ley Estatal y al Artículo 67 del Reglamento de la Ley Estatal, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas, por un importe del 30% incluyendo I.V.A. del monto total del contrato.

El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato conforme al Art. 49 de la Ley Estatal, en la Subdirección de Atención a Proveedores de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

#### **Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación:**

Ante: La Secretaría de Finanzas

Para: Garantizar a nombre de (razón o denominación social del licitante) representado por \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con R.F.C. \_\_\_\_\_, hasta por expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (sin incluir el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. \_\_\_\_\_ así como, la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ celebrada por la Secretaría de Administración referente a \_\_\_\_\_ al efecto \_\_\_\_\_ pagará en términos de la ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los Bienes o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los Bienes, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Art (s). 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Secretaría de Administración.

La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de ésta, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

#### **10.1 Garantía de anticipo. (No aplica para este procedimiento)**

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, la garantía relativa al anticipo del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a



favor de la Secretaría de Finanzas, por el 100% del monto total del anticipo, según lo estipulado en el artículo 65 del Reglamento.

### **10.2 Devolución de la garantía.**

El Gobierno dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso, devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

### **11. Descalificación de los licitantes.**

Se descalificará a los licitantes en una o más partidas o en el procedimiento cuando incurran en alguno(s) de los siguientes incisos en cualquiera de las etapas de la licitación:

- a) Por no presentar la cédula de padrón de proveedores vigente; por presentarla y no cumplir con el capital contable solicitado, en las bases de la licitación o bien presentarla con capital contable negativo.
- b) Cuando incurran en algún incumplimiento a la normatividad aplicable, o realicen actos que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- c) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases por considerarse que todos los requisitos establecidos afectan la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- d) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar precio y/o costo de los Bienes y/o Servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- e) Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- f) Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- g) Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes y/o Servicios.
- h) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- i) Cuando se determine que en una o varias partidas en su Oferta Económica es precio no aceptable o precio no conveniente.
- j) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes menor o mayor a la solicitada en las bases de la Licitación.
- k) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- l) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- m) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, en las presentes Bases, con acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, exista alguna incongruencia, se advierta alguna irregularidad, resulte falsa y/o alterada.
- n) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- o) Cuando se omita la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** en aquellos documentos en que se haya requerido con carácter de obligatorio.

- 
- p) Cuando el licitante se encuentre en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.
  - q) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
  - r) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente.
  - s) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
  - t) Cuando se presente una propuesta de los bienes y/o Servicios objeto de esta Licitación que no oferte o que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus Anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
  - u) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el **Anexo 12** formato de oferta técnica.
  - v) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el Licitante y los documentos solicitados en el punto 3 de las presentes Bases.
  - w) Cuando la (s) muestra (s) presentada (s) no cumpla (n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las bases de la licitación, acuerdos derivados de la junta de aclaraciones y lo presentado en su oferta técnicas
  - x) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n).
  - y) Por no presentar el documento “**Recibo por concepto de recepción de muestras físicas**”, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Dirección de Adquisiciones, dentro del sobre de su propuesta técnica.
  - z) Por no presentar el documento “**La Constancia de Visita a la Instalaciones**”, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Dirección de Adquisiciones, dentro del sobre de su propuesta técnica.(No aplica para este Procedimiento).
  - aa) Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
  - bb) Será motivo de descalificación si el licitante no cuenta con la carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario o no se presente en el formato establecido para tal efecto.
  - cc) Será motivo de descalificación si se imposibilita la verificación y falta de autenticidad de la carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario.
  - dd) Se desechará la propuesta del licitante que presente documentación con fecha anterior a la publicación de la convocatoria, salvo en los casos donde se indique.
  - ee) Será motivo de descalificación cuando no se presente, en la revisión cuantitativa, el número de documentos que se describa o solicite en los numerales e incisos de los puntos 3.2 y 3.3.

- ff) Cuando la información presentada no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1**, de las presentes Bases, y con los acuerdos derivados de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- gg) Se desechará la propuesta del licitante que presente el documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y la constancia de obligaciones fiscales vigente y legible emitida por Secretaría de Finanzas en sentido negativo.
- hh) Cuando exista discrepancia en los precios unitarios de la propuesta económica de los anexos 13 y 14.

## **12. Diferimiento de los actos o de la licitación.**

- a) La Convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad
- b) De conformidad con el Art. 66 de la Ley Estatal, la convocante podrá modificar las bases para diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en Acta Circunstanciada que será notificada a los licitantes.
- c) La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones Técnicas o Administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.
- d) Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de Fallo, se hará constar en Acta Circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de apertura de propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

### **12.1 Cancelación de la licitación.**

Los procedimientos de contratación, así como las partidas o conceptos incluidos en éstos, una vez iniciados no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- I. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los Bienes;
- III. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Entes Públicos, o
- IV. Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaría de la Función Pública u órgano interno de control del Ente Público.

### **12.2 Suspensión temporal de la Convocatoria.**

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Secretaría de Administración reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados se reanudará la Convocatoria.

## **13. Declaración de licitación desierta.**

La convocante procederá a declarar desierta una licitación o podrá declarar desiertas, incluso, solo una o varias partidas cuando:

- I. En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;
- II. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;

III. Los precios de los Bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y

IV. alguna o algunas de las partidas no hayan sido ofertadas, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

### **13.1 Licitación en segunda vuelta**

En caso de declararse desierta la Licitación, el área solicitante podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 80 de la Ley Estatal.

## **14. Inconformidades, controversias y sanciones.**

### **14.1 Inconformidades.**

El licitante podrá inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Ciudad Administrativa, Circuito Cerro del Gato, edificio "D", Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos en el artículo 142 de la Ley Estatal.

### **14.2 Controversias.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes y/o servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común radicados en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

### **14.3 Sanciones.**

La S.F.P. sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, con la suspensión temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.
- b) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministren Bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- c) Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

## **15. Pena convencional.**

La Secretaría a través de la Dirección Jurídica deberán implementar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en el entendido que al excederlo quedará rescindido el contrato, y serán determinadas en función de los Bienes no entregados o prestados oportunamente. Las penas convencionales serán aplicadas conforme a las leyes en la materia.

## **16. Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos**

La convocante podrá suspender, terminar o Rescindir administrativamente el contrato en términos del capítulo VII Art (s). 120 al 124 de la Ley Estatal.

### **16.1 Suspensión**

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

**16.2 Terminación.**

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los Bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

**16.2.1. Terminación anticipada del contrato.**

El Gobierno podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Bienes.

**16.3. Rescisión.**

Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad para los Entes Públicos, cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

**17. No negociación de condiciones.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

**18. Situaciones no previstas en las bases.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por "la Secretaría" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

De igual manera lo que determine la convocante en conjunto con el área requirente, derivado a las respuestas de las manifestaciones que se realicen en la junta de aclaraciones, los interesados en participar.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal; los Manuales referente a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales en la materia.

**Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara**  
**Secretaria de Administración del Gobierno de Zacatecas**

**VII. Anexos**

Anexo 1	Descripción de los Bienes.
Anexo 2	Modelo para presentar las aclaraciones.
Anexo 3	Formato carta de poder simple.
Anexo 4	Formato único de identificación.
Anexo 5	Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.
Anexo 6	Escrito "Bajo protesta de decir verdad".
Anexo 7	Conflicto de intereses.
Anexo 8	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo 9	Modelo del contrato.
Anexo 10	Formato acta de Entrega-Recepción
Anexo 11	Formato datos para transferencia electrónica.
Anexo 12	Modelo de Propuesta Técnica.
Anexo 13	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 14	Modelo de propuesta económica
Anexo 15	Recibo por concepto de recepción de muestras físicas.

**Anexo 1**  
**Descripción de los Bienes**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-03-2022**

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los Bienes solicitados.

De conformidad al artículo 65 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se hace la aclaración de que la adjudicación del contrato, se realizará por partida al licitante con oferta económica más baja en precio y al que cumpla con la documentación técnica legal y administrativa.

**Partida única**

**Reglón 1**

**Unidad de Medida:** JUEGO    **Cantidad:** 650    **Concepto:** JUEGO DE 2 PLACAS METALICAS DE CIRCULACION CON CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR SERVICIO AUTOMOVIL ANTIGUO

**Reglón 2**

**Unidad de Medida:** JUEGO    **Cantidad:** 293467    **Concepto:** JUEGO DE 2 PLACAS METALICAS DE CIRCULACION CON CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR SERVICIO AUTOMOVIL PRIVADO

**Reglón 3**

**Unidad de Medida:** JUEGO    **Cantidad:** 2800    **Concepto:** JUEGO DE 2 PLACAS METALICAS DE CIRCULACION CON CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR SERVICIO AUTOMOVIL PUBLICO

**Reglón 4**

**Unidad de Medida:** JUEGO    **Cantidad:** 228133    **Concepto:** JUEGO DE 2 PLACAS METALICAS DE CIRCULACION CON CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR SERVICIO CAMION PRIVADO

**Reglón 5**

**Unidad de Medida:** JUEGO    **Cantidad:** 700    **Concepto:** JUEGO DE 2 PLACAS METALICAS DE CIRCULACION CON CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR SERVICIO CAMION PUBLICO

**Reglón 6**

**Unidad de Medida:** JUEGO    **Cantidad:** 120    **Concepto:** JUEGO DE 2 PLACAS METALICAS DE CIRCULACION SIN CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR SERVICIO DEMOSTRACION

**Reglón 7**

**Unidad de Medida:** JUEGO    **Cantidad:** 300    **Concepto:** JUEGO DE 2 PLACAS METALICAS DE CIRCULACION CON CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR SERVICIO CAPACIDADES DIFERENTES

**Reglón 8**

**Unidad de Medida:** JUEGO    **Cantidad:** 1100    **Concepto:** JUEGO DE 2 PLACAS METALICAS DE CIRCULACION CON CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR SERVICIO AUTOBUS PRIVADO

**Reglón 9**

**Unidad de Medida:** JUEGO    **Cantidad:** 1700    **Concepto:** JUEGO DE 2 PLACAS METALICAS DE CIRCULACION CON CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR SERVICIO AUTOBUS PUBLICO

**Reglón 10**

**Unidad de Medida:** JUEGO    **Cantidad:** 420    **Concepto:** JUEGO DE 2 PLACAS METALICAS DE CIRCULACION CON CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR SERVICIO POLICIA PREVENTIVA

**Reglón 11**

**Unidad de Medida:** JUEGO **Cantidad:** 250 **Concepto:** JUEGO DE 2 PLACAS METALICAS DE CIRCULACION CON CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR SERVICIO POLICIA MINISTERIAL

**Reglón 12**

**Unidad de Medida:** JUEGO **Cantidad:** 600 **Concepto:** JUEGO DE 2 PLACAS METALICAS DE CIRCULACION CON CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR SERVICIO SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

**Reglón 13**

**Unidad de Medida:** JUEGO **Cantidad:** 30 **Concepto:** JUEGO DE 2 PLACAS METALICAS DE CIRCULACION CON CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR SERVICIO PROTECCION CIVIL

**Reglón 14**

**Unidad de Medida:** PIEZA **Cantidad:** 10200 **Concepto:** PLACA METALICA DE CIRCULACION SIN ENGOMADO DE IDENTIFICACION VEHICULAR SERVICIO PRIVADO REMOLQUE

**Reglón 15**

**Unidad de Medida:** PIEZA **Cantidad:** 99280 **Concepto:** PLACA METALICA DE CIRCULACION SIN CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR SERVICIO PRIVADO MOTOCICLETA

**Reglón 16**

**Unidad de Medida:** PIEZA **Cantidad:** 250 **Concepto:** PLACA METALICA DE CIRCULACION SIN CALCOMANIA DE IDENTIFICACION VEHICULAR SERVICIO MOTOCICLETA POLICIA

**Descripción detallada: (reglón 1-14)**

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTANDAR DE CALIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001- SCT-2-2016 EMITIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2016. A.-1) LAS PLACAS METÁLICAS PARA AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y CONVERTIDORES (DOLLY), GRÚAS DEBEN SER RECTANGULARES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO 300 MM Y ANCHO 150 MM. COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 5.1.1 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. A.-2) LAS ESQUINAS DE LA PLACA DEBEN SER REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14,0 MM; CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACIÓN DE 3,0 MM DE DIÁMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13,0 MM DE LA PERIFERIA, DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT, LLEVARÁN 4 RANURAS PARA SUJECCIÓN DE 20,0 MM DE LARGO POR 6,0 MM DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 3,0 MM DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 50,0 MM DE LOS BORDES LATERALES Y A 10,0 MM DEL BORDE SUPERIOR E INFERIOR DE LA PLACA, CON CEJA PERIMETRAL DE 3,0 MM, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 5.1.1.1 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. A.-3) LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARÁN COMO PATRÓN PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS METÁLICAS PARA AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, REMOLQUES SEMIRREMOLQUES Y, CONVERTIDORES (DOLLY), GRÚAS, DEBERÁN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MÁXIMO DE 1.8 MM DE ALTURA, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO. 5.1.3.3 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. A.-4) EL FABRICANTE DE LAS PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS MATERIALES, RECUBRIMIENTOS (TEXTURA), GRÁFICOS Y LETREROS IMPRESOS, TENGAN UNA DURACIÓN MÍNIMA DE TRES AÑOS, A PARTIR DE SU FABRICACIÓN, COMO LO ESTABLECE EN EL PUNTO 5.1.4.5 DE LA NOM-001-SCT-2-2016 A.-5) LA LÁMINA DE LAS PLACAS METÁLICAS DEBE SER DE ALUMINIO, CON UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 Y CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.660 MM (0,026") Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81 (VÉASE BIBLIOGRAFÍA NUMERAL 14.8). CÓMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 5.1.5.1.2 DE LA NOM-001SCT-2-2016 A.-6) TEXTURA REFLEJANTE DEL TIPO DE MICRO ESFERA ENCAPSULADA, CON SUPERFICIE LISA Y UN ÁNGULO DE REFLEXIÓN ABIERTO, CUYAS CARACTERÍSTICAS MANTENGAN SU ACCIÓN REFLEJANTE EN TODAS LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y A LOS RAYOS DE LUZ INCIDENTE A UN ÁNGULO NO MENOR DE 70° CON RELACIÓN A LA PERPENDICULAR DE LA SUPERFICIE EXPUESTA, ASÍ COMO LA FLEXIBILIDAD Y DURABILIDAD DE LA MISMA DURANTE UN PERIODO DE TRES AÑOS, CON UN COEFICIENTE DE RETROREFLECCIÓN, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 5.1.5.2.1 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. A.-7) LAS PLACAS DEBEN CONTAR CON UN SELLO DE ALUMINIO (REMACHE) CON UN DIÁMETRO DE



6.5 MM A 7.5 MM EL CUAL DEBE CONTENER EN LA PARTE FRONTAL LAS SIGLAS SCT, Y EN SU REVERSO EL NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE SU MANUFACTURA, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 5.3.1 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. A.-8) LAS PLACAS DEBERÁN INCORPORAR DIRECTAMENTE EN LA PELÍCULA REFLEJANTE DOS SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERÁ A LAS SIGLAS DE LA SCT, EL SEGUNDO AL NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 5.3.2 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. A.-9) LAS PLACAS DEBERÁN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 5.3.4 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. A.-10) SE COLOCARÁN EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Y EN DIFERENTE COLOR CADA UNA, LA LETRA "F" PARA LA PLACA FRONTAL Y LA LETRA "T" PARA LA PLACA TRASERA DEL VEHÍCULO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 5.3.5 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. A.-11) LAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DEBEN TENER UN CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 20 MM POR 20 MM, QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE, IMPRESO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 5.3.11.1 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. EL CÓDIGO, QUE CONTENDRÁ INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: • SERIE DE LA PLACA. • NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL. • RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE. • NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA. • TIPO DE DOCUMENTO. • LOTE DE FABRICACIÓN. • TIPO DE SERVICIO. • VIGENCIA. • AÑO DE FABRICACIÓN. • NO OBSTANTE, LA SECRETARÍA PODRÁ DETERMINAR CARACTERÍSTICAS, CONTENIDO Y ESPECIFICACIONES ADICIONALES EN LA AUTORIZACIÓN DE DISEÑO. B) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD PARA LAS PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DEL ESTADO DE ZACATECAS. A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL DISEÑO Y FABRICACIÓN DE LAS PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN. B.- 1) CUBRIENDO LA TOTALIDAD DE LA PLACA Y DEPENDIENDO DEL ÁNGULO DE OBSERVACIÓN SERÁ PERCEPTIBLE UN PATRÓN CON EFECTO BICROMÁTICO MULTITONAL INTERMITENTE DE DOBLE POLARIDAD QUE DEPENDIENDO DEL PUNTO DE VISTA DEL OBSERVADOR, LA CANTIDAD DE LUZ QUE SE REFLEJE SOBRE LA PLACA (NOCHE/DÍA) Y LOS ELEMENTOS DEL DISEÑO SERÁN PERCEPTIBLES A SIMPLE VISTA UN MÍNIMO DE CUATRO TONOS QUE VAN DE GUINDAS A VERDES Y VICEVERSA, TENIENDO ASÍ UN MÍNIMO DE HASTA CUATRO TONALIDADES ENTRE CADA COLOR DEL PATRÓN, MISMOS QUE PODRÁN SER VALIDADOS A UNA DISTANCIA DE AL MENOS 6 METROS. AL SER OBSERVADO CON UNOS LENTES ESPECIALIZADOS, MIENTRAS SE CUBRE UN OJO A LA VEZ, ESTE PATRÓN APARECERÁ Y DESAPARECERÁ HACIENDO QUE TANTO LOS CARACTERES DE LA SERIE Y EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL SE PUEDAN OBSERVAR EN COLOR NEGRO AL MOMENTO DE QUE EL PATRÓN BICROMÁTICO NO ES VISIBLE. Y AL SER OBSERVADO A TRAVÉS DE UN MICROSCOPIO DE 400 AUMENTOS, NINGÚN TIPO DE PARTÍCULA, PIGMENTO U OTRO ELEMENTO CARACTERÍSTICO DE LAS TINTAS ÓPTICAMENTE VARIABLES SERÁ PERCEPTIBLE. ESTE PATRÓN DEBERÁ SER OBSERVADO CON MAYOR O MENOR INTENSIDAD DEPENDIENDO DEL ELEMENTO GRÁFICO QUE LO ACOMPAÑE. B.-1.1) EL PATRÓN DE SEGURIDAD MENCIONADO EN EL PUNTO 1, DEBE CONSISTIR EN UN TESELADO HEXAGONAL QUE SE CONECTA Y REPITE DE TAL MANERA QUE NO PIERDE CONTINUIDAD, Y CONSERVA LA ISOMETRÍA ENTRE FIGURAS. ESTO SIGNIFICA QUE NO QUEDAN ESPACIOS ENTRE LOS MÓDULOS NI SE SUPERPONEN LOS MOSAICOS. B.-1.2) EL EFECTO BICROMÁTICO MULTITONAL INTERMITENTE QUE SE APRECIA EN LA TOTALIDAD DE LA PLACA RESULTA MÁS INTENSO SOBRE LOS CARACTERES DE LAS SERIES, SOBRE EL CÓDIGO QR DE SEGURIDAD Y EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE SERVICIOS ESPECIALES, PODRÁ OBSERVARSE SOBRE LOS ÍCONOS; VOLVIENDO MÁS EVIDENTES LOS TONOS VERDES Y OCRES, ASÍ COMO UNA APARIENCIA DEFINIDA AL TESELADO. B.-2.) UN ELEMENTO GRÁFICO RELACIONADO AL ESTADO Y/O A LA IDENTIDAD GRÁFICA DE LA ADMINISTRACIÓN VIGENTE INTEGRADO AL DISEÑO, CREADO CON PANTALLAS DE FRECUENCIA QUE TIENEN LA PARTICULARIDAD DE SUSTITUIR PUNTOS DE IMPRESIÓN POR INFORMACIÓN VARIABLE PERTENECIENTE A LA SERIE DE LA PLACA VEHICULAR (EN ESTE CASO ESTÁ UBICADO EN EL GRÁFICO EN LA ESQUINA INFERIOR DERECHA DE LA PLACA). DICHA PANTALLA DEBERÁ UTILIZAR UN ELEMENTO MICROIMPRESO A COLOR (CMYK), EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA SERIE DE LA PLACA, ESTA PANTALLA AGRUPARÁ DE MANERA ALEATORIA Y FLUIDA LOS ELEMENTOS PARA LOGRAR LAS TONALIDADES DESEADAS. NO PODRÁ CONTENER NINGÚN TIPO DE PUNTO O TRAMADO DIFERENTE A LO AQUÍ DESCRITO. ESTA PANTALLA DEBE SER USADA SÓLO EN EL ELEMENTO GRÁFICO RELACIONADO AL ESTADO Y NO DEBERÁ DE SER VISIBLE EN NINGUNA OTRA PARTE DE LA PLACA. B.-3) INFORMACIÓN VARIABLE PERTENECIENTE A LA PLACA, OCULTA EN UNO DE LOS

CARACTERES QUE CONFORMAN LA SERIE ALFANUMÉRICA, ESTA INFORMACIÓN SOLO SERÁ VISIBLE UTILIZANDO UN EQUIPO ESPECIALIZADO. B.-4) ELEMENTO GRÁFICO CON INFORMACIÓN CODIFICADA INTEGRADO AL DISEÑO, QUE REVELA DATOS PERSONALIZADOS MEDIANTE UNA APLICACIÓN DE USO CONTROLADO, EL CUAL ESTÁ UBICADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA PLACA. ADEMÁS, TIENE LA POSIBILIDAD DE INTERACTUAR CON LOS CÓDIGOS QR IMPRESOS EN LA PLACA Y EL ENGOMADO, ESTABLECIENDO UNA INTEROPERABILIDAD CON DOCUMENTOS EXTERNOS QUE PERMITE VALIDAR LA INFORMACIÓN ENTRE PARTES. LA DECODIFICACIÓN DEL MISMO PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE UN TELÉFONO INTELIGENTE QUE CUENTE CON UN SISTEMA OPERATIVO DEL TIPO ANDROID O IOS. B.-5) CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD INTELIGENTE, CON LA CAPACIDAD DE ALBERGAR INFORMACIÓN ENCRIPTADA EN MODO MULTINIVEL. ESTE CÓDIGO DEBE ESTAR ENLAZADO CON EL ELEMENTO GRÁFICO ENCRIPTADO DESCRITO ANTERIORMENTE CONFIRMANDO SU AUTENTICIDAD. EL PRIMER NIVEL DE ESTE CÓDIGO QR INTELIGENTE PUEDE SER DECODIFICADO CON CUALQUIER APARATO DE LECTURA PARA CÓDIGOS BIDIMENSIONALES, COMO INFORMACIÓN CONTENDRÁ LOS DATOS MARCADOS EN EL PUNTO 5.3.11 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. EL SEGUNDO NIVEL SÓLO PUEDE SER CONSULTADO MEDIANTE UNA APLICACIÓN CONTROLADA, Y ESTE CONTENDRÁ EL NÚMERO DE SERIE CORRESPONDIENTE A LA PLACA Y LA LEYENDA "DOCUMENTO AUTÉNTICO ZACATECAS". ESTE CÓDIGO, ASÍ COMO EL ELEMENTO ENCRIPTADO DEBERÁN PRESENTAR LAS CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD MENCIONADAS EN EL PUNTO 1. LA DECODIFICACIÓN DEL PRIMER NIVEL PODRÁ REALIZARSE UTILIZANDO TELÉFONOS INTELIGENTES, TABLETAS O CUALQUIER DISPOSITIVO CON CAPACIDAD DE LECTURA DE CÓDIGOS QR. PARA EL SEGUNDO NIVEL PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE UN TELÉFONO INTELIGENTE QUE CUENTE CON UN SISTEMA OPERATIVO DEL TIPO ANDROID O IOS. B.- 6) INSTRUMENTOS DE VALIDACIÓN QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS POR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA: I. LENTES ESPECIALIZADOS CON CAPACIDAD DE VISIÓN PARA EL PATRÓN BICROMÁTICO MULTITONAL DE DOBLE POLARIDAD. II. MICROSCOPIO ÓPTICO PORTÁTIL DE 400X. NO PODRÁ TRATARSE DE UN MICROSCOPIO DIGITAL NI EXCEDER LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 200MM X 70MM X 50MM. III. LECTOR ELECTRÓNICO PORTÁTIL CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LA INFORMACIÓN OCULTA DE LA SERIE. IV. CUENTA HILOS PORTÁTILES DE 10X. V. DISPOSITIVO MÓVIL INTELIGENTE CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID O IOS PARA LA LECTURA DEL CÓDIGO QR Y LA VALIDACIÓN DEL FORMATO SEGÚN SE DESCRIBE EN EL PUNTO 5. C) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD PARA LA CALCOMANÍA VEHICULAR DEL ESTADO DE ZACATECAS. A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL DISEÑO Y FABRICACIÓN DE LAS PARTIDAS. C.- 1) EL TAMAÑO DE LAS CALCOMANÍAS VEHICULARES ES DE 75MMX180MM. LOS ELEMENTOS GRÁFICOS INTEGRADOS AL DISEÑO CORRESPONDEN AL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL ESTADO DE ZACATECAS DE LA ADMINISTRACIÓN VIGENTE; SIMILARES EN DISEÑO A LAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR. C.- 2) CUENTAN CON UN CÓDIGO MULTINIVEL DE SEGURIDAD QUE CONVIERTE AL ENGOMADO EN UN DOCUMENTO EXTERNO DE VALIDACIÓN, AL INTERACTUAR ESTE CON LA PLACA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR MEDIANTE EL TELÉFONO INTELIGENTE QUE LO CORRELACIONA A ELEMENTOS CODIFICADOS EN LA MISMA. C.- 3) TODAS LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CUYOS SERVICIOS LO REQUIERAN, SE ENCUENTRAN APEGADAS A LA NOM-001- SCT-2-2016.

**Descripción detallada: (renglón 15-16)**

A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTANDAR DE CALIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001- SCT-2-2016 EMITIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2016. A.-1) LAS PLACAS METÁLICAS PARA MOTOCICLETA DEBEN SER RECTANGULARES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO 215 MM Y ANCHO 134 MM. COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 5.1.2 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. A.-2) LAS ESQUINAS DE LA PLACA DEBEN SER REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14,0 MM; CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACIÓN DE 3,0 MM DE DIÁMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13,0 MM DE LA PERIFERIA, DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT, LLEVARÁN 4 RANURAS PARA SUJECIÓN DE 20,0 MM DE LARGO POR 6,0 MM DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 3,0 MM DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 50,0 MM DE LOS BORDES LATERALES Y A 10,0 MM DEL BORDE SUPERIOR E INFERIOR DE LA PLACA, CON CEJA PERIMETRAL DE 3,0 MM, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 5.1.1.1 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. A.-3) LOS CARACTERES QUE SE UTILIZARÁN COMO PATRÓN PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS METÁLICAS PARA AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, REMOLQUES SEMIRREMOLQUES Y, CONVERTIDORES (DOLLY), GRÚAS, DEBERÁN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN

MÁXIMO DE 1.8 MM DE ALTURA, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO. 5.1.3.3 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. A.-4) EL FABRICANTE DE LAS PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS MATERIALES, RECUBRIMIENTOS (TEXTURA), GRÁFICOS Y LETREROS IMPRESOS, TENGAN UNA DURACIÓN MÍNIMA DE TRES AÑOS, A PARTIR DE SU FABRICACIÓN, COMO LO ESTABLECE EN EL PUNTO 5.1.4.5 DE LA NOM-001- SCT-2-2016 A.-5) LA LÁMINA DE LAS PLACAS METÁLICAS DEBE SER DE ALUMINIO, CON UNA COMPOSICIÓN 5005-H14 Y CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.660 MM (0,026") Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA DIRECTRIZ ASTM-B-209-81 (VÉASE BIBLIOGRAFÍA NUMERAL 14.8). CÓMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 5.1.5.1.2 DE LA NOM-001SCT-2-2016 A.-6) TEXTURA REFLEJANTE DEL TIPO DE MICRO ESFERA ENCAPSULADA, CON SUPERFICIE LISA Y UN ÁNGULO DE REFLEXIÓN ABIERTO, CUYAS CARACTERÍSTICAS MANTENGAN SU ACCIÓN REFLEJANTE EN TODAS LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y A LOS RAYOS DE LUZ INCIDENTE A UN ÁNGULO NO MENOR DE 70° CON RELACIÓN A LA PERPENDICULAR DE LA SUPERFICIE EXPUESTA, ASÍ COMO LA FLEXIBILIDAD Y DURABILIDAD DE LA MISMA DURANTE UN PERIODO DE TRES AÑOS, CON UN COEFICIENTE DE RETROREFLECCIÓN, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 5.1.5.2.1 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. A.-7) LAS PLACAS DEBEN CONTAR CON UN SELLO DE ALUMINIO (REMACHE) CON UN DIÁMETRO DE 6.5 MM A 7.5 MM EL CUAL DEBE CONTENER EN LA PARTE FRONTAL LAS SIGLAS SCT, Y EN SU REVERSO EL NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE SU MANUFACTURA, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 5.3.1 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. A.-8) LAS PLACAS DEBERÁN INCORPORAR DIRECTAMENTE EN LA PELÍCULA REFLEJANTE DOS SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERÁ A LAS SIGLAS DE LA SCT, EL SEGUNDO AL NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 5.3.2 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. A.-9) LAS PLACAS DEBERÁN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 5.3.4 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. A.-10) SE COLOCARÁN EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Y EN DIFERENTE COLOR CADA UNA, LA LETRA "F" PARA LA PLACA FRONTAL Y LA LETRA "T" PARA LA PLACA TRASERA DEL VEHÍCULO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 5.3.5 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. A.-11) LAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DEBEN TENER UN CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 20 MM POR 20 MM, QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE, IMPRESO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 5.3.11.1 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. EL CÓDIGO, QUE CONTENDRÁ INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: • SERIE DE LA PLACA. • NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL. • RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE. • NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA. • TIPO DE DOCUMENTO. • LOTE DE FABRICACIÓN. • TIPO DE SERVICIO. • VIGENCIA. • AÑO DE FABRICACIÓN. • NO OBSTANTE, LA SECRETARÍA PODRÁ DETERMINAR CARACTERÍSTICAS, CONTENIDO Y ESPECIFICACIONES ADICIONALES EN LA AUTORIZACIÓN DE DISEÑO. B) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD PARA LAS PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DEL ESTADO DE ZACATECAS. A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL DISEÑO Y FABRICACIÓN DE LAS PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN. B.- 1) CUBRIENDO LA TOTALIDAD DE LA PLACA Y DEPENDIENDO DEL ÁNGULO DE OBSERVACIÓN SERÁ PERCEPTIBLE UN PATRÓN CON EFECTO BICROMÁTICO MULTITONAL INTERMITENTE DE DOBLE POLARIDAD QUE DEPENDIENDO DEL PUNTO DE VISTA DEL OBSERVADOR, LA CANTIDAD DE LUZ QUE SE REFLEJE SOBRE LA PLACA (NOCHE/DÍA) Y LOS ELEMENTOS DEL DISEÑO SERÁN PERCEPTIBLES A SIMPLE VISTA UN MÍNIMO DE CUATRO TONOS QUE VAN DE GUINDAS A VERDES Y VICEVERSA, TENIENDO ASÍ UN MÍNIMO DE HASTA CUATRO TONALIDADES ENTRE CADA COLOR DEL PATRÓN, MISMOS QUE PODRÁN SER VALIDADOS A UNA DISTANCIA DE AL MENOS 6 METROS. AL SER OBSERVADO CON UNOS LENTES ESPECIALIZADOS, MIENTRAS SE CUBRE UN OJO A LA VEZ, ESTE PATRÓN APARECERÁ Y DESAPARECERÁ HACIENDO QUE TANTO LOS CARACTERES DE LA SERIE Y EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL SE PUEDAN OBSERVAR EN COLOR NEGRO AL MOMENTO DE QUE EL PATRÓN BICROMÁTICO NO ES VISIBLE. Y AL SER OBSERVADO A TRAVÉS DE UN MICROSCOPIO DE 400 AUMENTOS, NINGÚN TIPO DE PARTÍCULA, PIGMENTO U OTRO ELEMENTO CARACTERÍSTICO DE LAS TINTAS ÓPTICAMENTE VARIABLES SERÁ PERCEPTIBLE. ESTE PATRÓN DEBERÁ SER OBSERVADO CON MAYOR O MENOR INTENSIDAD DEPENDIENDO DEL ELEMENTO GRÁFICO QUE LO ACOMPAÑE. B.-1.1) EL PATRÓN DE SEGURIDAD MENCIONADO EN EL PUNTO 1, DEBE CONSISTIR EN UN TESELADO HEXAGONAL QUE SE CONECTA Y REPITE DE TAL MANERA QUE NO PIERDE CONTINUIDAD, Y CONSERVA LA ISOMETRÍA ENTRE FIGURAS. ESTO SIGNIFICA QUE NO QUEDAN ESPACIOS ENTRE LOS MÓDULOS NI SE SUPERPONEN LOS

MOSAICOS. B.-1.2) EL EFECTO BICROMÁTICO MULTITONAL INTERMITENTE QUE SE APRECIA EN LA TOTALIDAD DE LA PLACA RESULTA MÁS INTENSO SOBRE LOS CARACTERES DE LAS SERIES, SOBRE EL CÓDIGO QR DE SEGURIDAD Y EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE SERVICIOS ESPECIALES, PODRÁ OBSERVARSE SOBRE LOS ÍCONOS; VOLVIENDO MÁS EVIDENTES LOS TONOS VERDES Y OCRES, ASÍ COMO UNA APARIENCIA DEFINIDA AL TESELADO. B.-2.) UN ELEMENTO GRÁFICO RELACIONADO AL ESTADO Y/O A LA IDENTIDAD GRÁFICA DE LA ADMINISTRACIÓN VIGENTE INTEGRADO AL DISEÑO, CREADO CON PANTALLAS DE FRECUENCIA QUE TIENEN LA PARTICULARIDAD DE SUSTITUIR PUNTOS DE IMPRESIÓN POR INFORMACIÓN VARIABLE PERTENECIENTE A LA SERIE DE LA PLACA VEHICULAR (EN ESTE CASO ESTÁ UBICADO EN EL GRÁFICO EN LA ESQUINA INFERIOR DERECHA DE LA PLACA). DICHA PANTALLA DEBERÁ UTILIZAR UN ELEMENTO MICROIMPRESO A COLOR (CMYK), EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA SERIE DE LA PLACA, ESTA PANTALLA AGRUPARÁ DE MANERA ALEATORIA Y FLUIDA LOS ELEMENTOS PARA LOGRAR LAS TONALIDADES DESEADAS. NO PODRÁ CONTENER NINGÚN TIPO DE PUNTO O TRAMADO DIFERENTE A LO AQUÍ DESCRITO. ESTA PANTALLA DEBE SER USADA SÓLO EN EL ELEMENTO GRÁFICO RELACIONADO AL ESTADO Y NO DEBERÁ DE SER VISIBLE EN NINGUNA OTRA PARTE DE LA PLACA. B.-3) INFORMACIÓN VARIABLE PERTENECIENTE A LA PLACA, OCULTA EN UNO DE LOS CARACTERES QUE CONFORMAN LA SERIE ALFANUMÉRICA, ESTA INFORMACIÓN SOLO SERÁ VISIBLE UTILIZANDO UN EQUIPO ESPECIALIZADO. B.-4) ELEMENTO GRÁFICO CON INFORMACIÓN CODIFICADA INTEGRADO AL DISEÑO, QUE REVELA DATOS PERSONALIZADOS MEDIANTE UNA APLICACIÓN DE USO CONTROLADO, EL CUAL ESTÁ UBICADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA PLACA. ADEMÁS, TIENE LA POSIBILIDAD DE INTERACTUAR CON LOS CÓDIGOS QR IMPRESOS EN LA PLACA Y EL ENGOMADO, ESTABLECIENDO UNA INTEROPERABILIDAD CON DOCUMENTOS EXTERNOS QUE PERMITE VALIDAR LA INFORMACIÓN ENTRE PARTES. LA DECODIFICACIÓN DEL MISMO PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE UN TELÉFONO INTELIGENTE QUE CUENTE CON UN SISTEMA OPERATIVO DEL TIPO ANDROID O IOS. B.-5) CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD INTELIGENTE, CON LA CAPACIDAD DE ALBERGAR INFORMACIÓN ENCRIPTADA EN MODO MULTINIVEL. ESTE CÓDIGO DEBE ESTAR ENLAZADO CON EL ELEMENTO GRÁFICO ENCRIPTADO DESCRITO ANTERIORMENTE CONFIRMANDO SU AUTENTICIDAD. EL PRIMER NIVEL DE ESTE CÓDIGO QR INTELIGENTE PUEDE SER DECODIFICADO CON CUALQUIER APARATO DE LECTURA PARA CÓDIGOS BIDIMENSIONALES, COMO INFORMACIÓN CONTENDRÁ LOS DATOS MARCADOS EN EL PUNTO 5.3.11 DE LA NOM-001-SCT-2-2016. EL SEGUNDO NIVEL SÓLO PUEDE SER CONSULTADO MEDIANTE UNA APLICACIÓN CONTROLADA, Y ESTE CONTENDRÁ EL NÚMERO DE SERIE CORRESPONDIENTE A LA PLACA Y LA LEYENDA "DOCUMENTO AUTÉNTICO ZACATECAS". ESTE CÓDIGO, ASÍ COMO EL ELEMENTO ENCRIPTADO DEBERÁN PRESENTAR LAS CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD MENCIONADAS EN EL PUNTO 1. LA DECODIFICACIÓN DEL PRIMER NIVEL PODRÁ REALIZARSE UTILIZANDO TELÉFONOS INTELIGENTES, TABLETAS O CUALQUIER DISPOSITIVO CON CAPACIDAD DE LECTURA DE CÓDIGOS QR. PARA EL SEGUNDO NIVEL PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE UN TELÉFONO INTELIGENTE QUE CUENTE CON UN SISTEMA OPERATIVO DEL TIPO ANDROID O IOS. B.- 6) INSTRUMENTOS DE VALIDACIÓN QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS POR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA: I. LENTES ESPECIALIZADOS CON CAPACIDAD DE VISIÓN PARA EL PATRÓN BICROMÁTICO MULTITONAL DE DOBLE POLARIDAD. II. MICROSCOPIO ÓPTICO PORTÁTIL DE 400X. NO PODRÁ TRATARSE DE UN MICROSCOPIO DIGITAL NI EXCEDER LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 200MM X 70MM X 50MM. III. LECTOR ELECTRÓNICO PORTÁTIL CON CAPACIDAD DE LECTURA DE LA INFORMACIÓN OCULTA DE LA SERIE. IV. CUENTA HILOS PORTÁTILES DE 10X. V. DISPOSITIVO MÓVIL INTELIGENTE CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID O IOS PARA LA LECTURA DEL CÓDIGO QR Y LA VALIDACIÓN DEL FORMATO SEGÚN SE DESCRIBE EN EL PUNTO 5. C) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD PARA LA CALCOMANÍA VEHICULAR DEL ESTADO DE ZACATECAS. A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL DISEÑO Y FABRICACIÓN DE LAS PARTIDAS. C.- 1) EL TAMAÑO DE LAS CALCOMANÍAS VEHICULARES ES DE 75MMX180MM. LOS ELEMENTOS GRÁFICOS INTEGRADOS AL DISEÑO CORRESPONDEN AL MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DEL ESTADO DE ZACATECAS DE LA ADMINISTRACIÓN VIGENTE; SIMILARES EN DISEÑO A LAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR. C.- 2) CUENTAN CON UN CÓDIGO MULTINIVEL DE SEGURIDAD QUE CONVIERTE AL ENGOMADO EN UN DOCUMENTO EXTERNO DE VALIDACIÓN, AL INTERACTUAR ESTE CON LA PLACA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR MEDIANTE EL TELÉFONO INTELIGENTE QUE LO CORRELACIONA A ELEMENTOS CODIFICADOS EN LA MISMA. C.- 3) TODAS LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CUYOS SERVICIOS LO REQUIERAN, SE ENCUENTRAN APEGADAS A LA NOM-001-SCT-2-2016.

**ANEXO 1****DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LOS BIENES SOLICITADOS.****A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTANDAR DE CALIDAD**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016 EMITIDA POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2016.

- A.-1)** Las placas metálicas para automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, remolques, semirremolques y convertidores (Dolly), grúas deben ser rectangulares con las siguientes dimensiones: Largo 300 mm y ancho 150 mm. Como se establece en el punto 5.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.
- A.-2)** Las esquinas de la placa deben ser redondeadas con un radio de 14,0 mm; cada placa debe llevar una perforación de 3,0 mm de diámetro en la esquina superior derecha a 13,0 mm de la periferia, destinada al sello de aluminio de la SCT, llevarán 4 ranuras para sujeción de 20,0 mm de largo por 6,0 mm de ancho y puntas redondeadas de 3,0 mm de radio, dichas ranuras principiarán a 50,0 mm de los bordes laterales y a 10,0 mm del borde superior e inferior de la placa, con ceja perimetral de 3,0 mm, como se establece en el punto 5.1.1.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.
- A.-3)** Los caracteres que se utilizarán como patrón para el caso de las leyendas de las placas metálicas para automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, remolques semirremolques y, convertidores (dolly), grúas, deberán ser impresos en el material reflejante, con un máximo de 1.8 mm de altura, como se establece en el punto. 5.1.3.3 de la NOM-001-SCT-2-2016.
- A.-4)** El fabricante de las placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular deberá garantizar que los materiales, recubrimientos (textura), gráficos y letreros impresos, tengan una duración mínima de tres años, a partir de su fabricación, como lo establece en el punto 5.1.4.5 de la NOM-001-SCT-2-2016
- A.-5)** La lámina de las placas metálicas debe ser de aluminio, con una composición 5005-H14 y con un espesor mínimo de 0.660 mm (0,026") y cumplir con las especificaciones establecidas en la directriz ASTM-B-209-81 (Véase Bibliografía numeral 14.8). cómo se establece en el punto 5.1.5.1.2 de la NOM-001SCT-2-2016
- A.-6)** Textura reflejante del tipo de micro esfera encapsulada, con superficie lisa y un ángulo de reflexión abierto, cuyas características mantengan su acción reflejante en todas las condiciones climatológicas y a los rayos de luz incidente a un ángulo no menor de 70° con relación a la perpendicular de la superficie expuesta, así como la flexibilidad y durabilidad de la misma durante un periodo de tres años, con un coeficiente de retroreflección, como se establece en el punto 5.1.5.2.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.
- A.-7)** Las placas deben contar con un sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de su manufactura, como se establece en el punto 5.3.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.
- A.-8)** Las placas deberán incorporar directamente en la película reflejante dos sellos grabados que no obstruyan la reflectividad, uno corresponderá a las siglas de la SCT, el segundo al número de registro del fabricante responsable de la manufactura como se establece en el punto 5.3.2 de la NOM-001-SCT-2-2016.
- A.-9)** Las placas deberán tener impreso el Escudo Nacional en la parte inferior izquierda, como se establece en el punto 5.3.4 de la NOM-001-SCT-2-2016.
- A.-10)** Se colocarán en la esquina superior izquierda y en diferente color cada una, la letra "F" para la placa frontal y la letra "T" para la placa trasera del vehículo, como se establece en el punto 5.3.5 de la NOM-001-SCT-2-2016.

**A.-11)** Las placas de identificación vehicular deben tener un código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores con dimensiones de 20 mm por 20 mm, que será directamente impreso en la textura reflejante, impreso en la parte superior derecha, como se establece en el punto 5.3.11.1 de la NOM-001-SCT-2-2016.

El código, que contendrá información de interés para las autoridades será controlado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes e integrará como mínimo la información siguiente:

- Serie de la placa.
- Nombre de la Entidad Federativa que la expide o en su caso la Dependencia del Gobierno Federal.
- Razón Social del Fabricante.
- Número de registro del fabricante de placa.
- Tipo de documento.
- Lote de fabricación.
- Tipo de servicio.
- Vigencia.
- Año de fabricación.
- No obstante, la Secretaría podrá determinar características, contenido y especificaciones adicionales en la autorización de diseño.

#### **B) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD PARA LAS PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

A continuación, se describen las medidas de seguridad que deben ser incluidas en el diseño y fabricación de las placas metálicas de circulación.

**B.- 1)** Cubriendo la totalidad de la placa y dependiendo del ángulo de observación será perceptible un patrón con efecto bicromático multitonal intermitente de doble polaridad que dependiendo del punto de vista del observador, la cantidad de luz que se refleje sobre la placa (noche/día) y los elementos del diseño serán perceptibles a simple vista un mínimo de cuatro tonos que van de guindas a verdes y viceversa, teniendo así un mínimo de hasta cuatro tonalidades entre cada color del patrón, mismos que podrán ser validados a una distancia de al menos 6 metros. Al ser observado con unos lentes especializados, mientras se cubre un ojo a la vez, este patrón aparecerá y desaparecerá haciendo que tanto los caracteres de la serie y el código bidimensional se puedan observar en color negro al momento de que el patrón bicromático no es visible. Y al ser observado a través de un microscopio de 400 aumentos, ningún tipo de partícula, pigmento u otro elemento característico de las tintas ópticamente variables será perceptible. Este patrón deberá ser observado con mayor o menor intensidad dependiendo del elemento gráfico que lo acompañe.

**B.-1.1)** El patrón de seguridad mencionado en el punto 1, debe consistir en un teselado hexagonal que se conecta y repite de tal manera que no pierde continuidad, y conserva la isometría entre figuras. Esto significa que no quedan espacios entre los módulos ni se superponen los mosaicos.

**B.-1.2)** El efecto bicromático multitonal intermitente que se aprecia en la totalidad de la placa resulta más intenso sobre los caracteres de las series, sobre el código QR de seguridad y en su caso, cuando se trate de servicios especiales, podrá observarse sobre los íconos; volviendo más evidentes los tonos verdes y ocre, así como una apariencia definida al teselado.

**B.-2.)** Un elemento gráfico relacionado al Estado y/o a la identidad gráfica de la Administración vigente integrado al diseño, creado con pantallas de frecuencia que tienen la particularidad de sustituir puntos de impresión por información variable perteneciente a la serie de la placa vehicular (en este caso está ubicado en el gráfico en la esquina inferior derecha de la placa). Dicha pantalla deberá utilizar un elemento microimpreso a color (CMYK), el cual consistirá en la serie de la placa, esta pantalla agrupará de manera aleatoria y fluida los elementos para lograr las tonalidades deseadas. No podrá contener ningún tipo de punto o tramado diferente a lo aquí descrito. Esta pantalla debe ser usada sólo en el elemento gráfico relacionado al Estado y no deberá de ser visible en ninguna otra parte de la placa.

**B.-3)** Información variable perteneciente a la placa, oculta en uno de los caracteres que conforman la serie alfanumérica, esta información solo será visible utilizando un equipo especializado.

**B.-4)** Elemento gráfico con información codificada integrado al diseño, que revela datos personalizados mediante una aplicación de uso controlado, el cual está ubicado en la parte inferior de la placa. Además, tiene la posibilidad de interactuar con los códigos QR impresos en la placa y el engomado, estableciendo una interoperabilidad con documentos externos que permite validar la información entre partes. La decodificación del mismo podrá realizarse mediante un teléfono inteligente que cuente con un sistema operativo del tipo Android o iOS.

**B.-5)** Código bidimensional de seguridad inteligente, con la capacidad de albergar información encriptada en modo multinivel. Este código debe estar enlazado con el elemento gráfico encriptado descrito anteriormente confirmando su autenticidad. El primer nivel de este código QR inteligente puede ser decodificado con cualquier aparato de lectura para códigos bidimensionales, como información contendrá los datos marcados en el punto 5.3.11 de la NOM-001-SCT-2-2016. El segundo nivel sólo puede ser consultado mediante una aplicación controlada, y este contendrá el número de serie correspondiente a la placa y la leyenda "DOCUMENTO AUTÉNTICO ZACATECAS". Este código, así como el elemento encriptado deberán presentar las características de seguridad mencionadas en el punto 1. La decodificación del primer nivel podrá realizarse utilizando teléfonos inteligentes, tabletas o cualquier dispositivo con capacidad de lectura de códigos QR. Para el segundo nivel podrá realizarse mediante un teléfono inteligente que cuente con un sistema operativo del tipo Android o iOS.

**B.- 6)** Instrumentos de validación que deberán ser entregados por los licitantes dentro del sobre de su propuesta técnica:

- I. Lentes especializados con capacidad de visión para el patrón bicromático multitonal de doble polaridad.
- II. Microscopio óptico portátil de 400x. No podrá tratarse de un microscopio digital ni exceder las siguientes dimensiones: 200mm x 70mm x 50mm.
- III. Lector electrónico portátil con capacidad de lectura de la información oculta de la serie.
- IV. Cuenta hilos portátiles de 10x.
- V. Dispositivo móvil inteligente con sistema operativo Android o IOS para la lectura del código QR y la validación del formato según se describe en el punto 5.

### **C) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD PARA LA CALCOMANÍA VEHICULAR DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

A continuación, se describen las medidas de seguridad que deben ser incluidas en el diseño y fabricación de las partidas.

**C.- 1)** El tamaño de las calcomanías vehiculares es de 75mmx180mm. Los elementos gráficos integrados al diseño corresponden al manual de identidad gráfica del Estado de Zacatecas de la Administración vigente; similares en diseño a las placas de identificación vehicular.

**C.- 2)** Cuentan con un código multinivel de seguridad que convierte al engomado en un documento externo de validación, al interactuar este con la placa de identificación vehicular mediante el teléfono inteligente que lo correlaciona a elementos codificados en la misma.

**C.- 3)** Todas las calcomanías de identificación vehicular, cuyos servicios lo requieran, se encuentran apegadas a la NOM-001-SCT-2-2016.





**PARTIDA ÚNICA**  
SERIES A FABRICAR

<b>AUTOMOVIL ANTIGUO</b>	<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>CANTIDAD</b>
			650
			<b>650</b>

<b>AUTOMOVIL PRIVADO</b>	<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>CANTIDAD</b>
			293,467
			<b>293,467</b>

<b>AUTOMOVIL PUBLICO</b>	<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>CANTIDAD</b>
			2,800
			<b>2,800</b>

<b>CAMION PARTICULAR</b>	<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>CANTIDAD</b>
			228,133
			<b>228,133</b>

<b>CAMION PUBLICO</b>	<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>CANTIDAD</b>
			700
			<b>700</b>

<b>DEMOSTRACION</b>	<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>CANTIDAD</b>
			120
			<b>120</b>

<b>CAPACIDADES DIFERENTES</b>	<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>CANTIDAD</b>
			300
			<b>300</b>

<b>MOTOCICLETAS</b>	<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>CANTIDAD</b>
			99,280
			<b>99,280</b>

<b>OMNIBUS PARTICULAR</b>	<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>CANTIDAD</b>
			1,100
			<b>1,100</b>

<b>OMNIBUS PUBLICO</b>	<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>CANTIDAD</b>
			1,700
			<b>1,700</b>

<b>MOTOCICLETA POLICIA</b>	<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>CANTIDAD</b>
			250
			<b>250</b>

<b>REMOLQUE</b>	<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>CANTIDAD</b>
			10,200
			<b>10,200</b>

<b>POLICIA PREVENTIVA</b>	<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>CANTIDAD</b>
			420
			<b>420</b>

<b>POLICIA MINISTERIAL</b>	<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>CANTIDAD</b>
			250
			<b>250</b>

<b>SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO</b>	<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>CANTIDAD</b>
			600
			<b>600</b>

<b>PROTECCION CIVIL</b>	<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>CANTIDAD</b>
	32-PC-001	32-PC-030	30
			<b>30</b>
<b>TOTALES</b>			<b>640,000</b>

**Anexo 2**  
**Aclaraciones a la Bases.**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-03-2022**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara  
 Secretaria de Administración  
 P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Área Convocante, la aclaración de las siguientes dudas a la Bases de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_,

A.-) De carácter Legal y Administrativo.

Preguntas	Respuestas

B.-) De carácter Técnico

Preguntas	Respuestas

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
 Cargo en la empresa

\_\_\_\_\_  
 F i r m a

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de los licitantes y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

---

**Anexo 3**  
**Formato Carta Poder Simple**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-03-2022**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara  
Secretaria de Administración  
P R E S E N T E.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "Bajo protesta de decir verdad", en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el Testimonio Notarial No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_, (Nombre del notario), (Localidad de la notaria), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No.- \_\_\_\_\_, convocada por (señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y/o Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona que otorga)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona que recibe)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de Testigo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de Testigo)

**Anexo 4**  
**Formato Único de Identificación.**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-03-2022**

Yo, \_\_\_\_\_, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional, a nombre y representación de \_\_\_\_\_

Número de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

**Domicilio consignado**, (calle y número): \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. Esc. Pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos del registro público del comercio: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

R.F.C. de accionistas: \_\_\_\_\_

% de acciones: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.: \_\_\_\_\_, Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Protesto lo necesario  
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

---

**Anexo 5**  
**Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-03-2022**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara  
Secretaría de Administración  
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**" no encontrarme en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes**, si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s). 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
FIRMA



**Anexo 6**  
**Escrito “Bajo protesta de decir verdad”**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-03-2022**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara  
Secretaria de Administración  
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto **“Bajo protesta de decir verdad”**, en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_

- A) Conocer la “Ley Estatal”, en lo sucesivo **“La Ley”** el acuerdo administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional, por Invitación Restringida y Adjudicación directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza en lo sucesivo **“El Acuerdo”** y demás disposiciones aplicables en la materia, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- B) Que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar esta Secretaría y/o a terceros y a liberar a la Secretaría de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
- C) Cumplir con la entrega de los Bienes, conforme al **punto 7.1 y 7.2** de estas Bases.
- D) Que cuento con la **capacidad suficiente** para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

**Anexo 7**  
**Manifestación de conflicto de interés**  
**Licitación Pública Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-03-2022**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara  
Secretaria de Administración  
P r e s e n t e.

Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios

Me refiero a la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, a la que convoco la Secretaría de Administración, relativa a la compra de \_\_\_\_\_ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: \_\_\_\_\_

Manifiesto a usted lo siguiente:

El que suscribe manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que (si) o (no) existe conflicto de interés en término en lo establecido en el Art. 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de si desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la posible formalización del contrato (si) o (no) se actualiza el conflicto de interés

NOTA: Deberá indicar cualquiera de las dos opciones, según sea su caso. Pero no las dos.

Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**Anexo 8**  
**Modelo de convenio de participación conjunta**  
**Licitación Pública Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-03-2022**

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se denominará “el participante a”, y por otra \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “el participante b”, y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán “las partes”, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**1.1 “El participante A”, declara que:**

- 1.1.1** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número \_\_, de fecha \_\_, pasada ante la fe del lic. \_\_ notario público número \_\_, del \_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número \_\_ de fecha \_\_\_\_.
- 1.1.2** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- 1.1.3** Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, pasada ante la fe del lic. \_\_\_\_\_ notario público número \_\_\_\_, del \_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, manifestando “**bajo protesta de decir verdad**”, que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 1.1.4** Su objeto social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- 1.1.5** Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: \_\_\_\_\_

**2.1 “El participante B”, declara que:**

- 2.1.1** Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_, pasada ante la fe del lic. \_\_\_\_ notario público número \_\_\_\_, del \_\_, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_.
- 2.1.2** Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- 2.1.3** Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, pasada ante la fe del lic. \_\_\_\_ notario público número \_\_\_\_, del \_\_\_\_ e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, manifestando “**bajo protesta de decir verdad**” que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 2.1.4** Su objeto social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.1.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

\_\_\_\_\_

***(mencionar e identificar a cuántos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas).***

3.1 “Las partes” declaran que:

3.1.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria y las bases que se aplicarán en la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional \_\_\_\_\_.

3.1.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la licitación y lo dispuesto en el Art. 65, de la “Ley Estatal”.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

### **C l á u s u l a s**

**Primera.- Objeto.- “Participación conjunta”.**

“Las partes” convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional número \_\_\_\_\_ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los Bienes objeto del convenio, con la participación siguiente:

**Participante “A”:** (describir la parte que se obliga a suministrar).

(Cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga entregar).

**Segunda.- Representante común y obligado solidario.**

“Las partes” aceptan expresamente en designar como representante común al \_\_\_\_\_, a través del presente instrumento, autorizándolo para suscribir las proposiciones técnica y económica, así como el contrato respectivo. Por lo que mediante este acto le otorgan poder amplio suficiente y necesario para que actúe en nombre y representación de las partes en todos los actos de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional referida y ante cualquier trámite administrativo relacionado con ésta.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como obligados solidarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, aceptando expresamente en responder ante la dependencia solicitante por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

“Obligación solidaria o mancomunada”. Las partes están de acuerdo que mediante la firma del contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaría de Administración del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**Tercera.- Del cobro de las facturas.**

“**Las partes**” convienen expresamente, que “el participante \_\_\_\_\_ (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), será el único facultado para efectuar el cobro de las facturas relativas al contrato.

**Cuarta.- Vigencia.**

“**Las partes**” convienen, en que la vigencia del presente convenio será el periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional número \_\_\_\_\_, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

**Quinta.- Obligaciones.**

“**Las partes**” convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

“**Las partes**” aceptan y se obligan a protocolizar ante notario público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional número \_\_\_\_\_ en que participan y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscribe el representante común y la convocante.

Leído que fue el presente convenio por “**Las partes**” y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existe error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

“**El participante A**”

“**El participante B**”

\_\_\_\_\_  
**Nombre y cargo  
del apoderado legal**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y cargo  
del apoderado legal**

**Anexo 9**  
**Modelo de contrato.**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-03-2022**

CONTRATO NUMERO (1), QUE DERIVA DE (2), QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA **MTRA. VERÓNICA YVETTE HERNÁNDEZ LÓPEZ DE LARA**, EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARA “**EL GOBIERNO**”, Y POR LA OTRA PARTE (3), QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE (4), QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARA (5), Y EN CONJUNTO SE DENOMINARAN “**LAS PARTES**” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

**D E C L A R A C I O N E S**

**PRIMERA.-** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA “**EL GOBIERNO**”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- A) ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- B) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29, FRACCIONES V Y XIX DEL CITADO CUERPO LEGAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO, TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES: EJECUTAR LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y PRESIDIR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS EVENTOS RESPECTIVOS. CONTRATAR LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS QUE LE SOLICITEN LAS DEPENDENCIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, CON BASE EN LAS POLÍTICAS QUE EMITAN, VERIFICANDO QUE NO EXCEDAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS.
- C) COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, QUE EXPIDE A SU FAVOR EL LIC. DAVID MONREAL ÁVILA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, OSTENTA EL CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO CON LAS FACULTADES EXPRESAS CONFERIDAS AL CARGO, POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- D) MEDIANTE OFICIO NÚMERO (6), DE FECHA (6), LA (7), SOLICITÓ LA (6), CONTANDO PARA ELLO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA. PARTIDA (8). MEDIANTE AUTORIZACION
- E) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO (9) SE CELBRO EL PROCEDIMIENTO (10), PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA LA (2) DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

- F) TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO, EDIFICIO "A", PRIMER PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, C.P.98160, ZACATECAS, ZACATECAS. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**SEGUNDA.-** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA **(5)** QUE:

- A) LA **(3)**, CON **CEDULA DE IDENTIFICACION FICAL (11)**, ES UNA **(4) (25)**. MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- B) **LA(3)** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **(3)**, SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO DECLARA SER MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO **(3)**, OSTENTA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ MEDIANTE EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **(3)**, DE FECHA **(3)**, ANTE LA FE DEL LICENCIADO **(3)**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **(3)**, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD **(3)**; POR LO QUE EN TAL VIRTUD, EXPRESAMENTE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS PARA CONTRATAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y OBLIGARLA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO MANIFIESTA QUE EL PODER QUE LE FUE OTORGADO PARA TAL EFECTO, NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.
- C) LA EMPRESA **(3)** SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS VALIDADOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, (RUPCOVA), BAJO CÉDULA NÚMERO **(3)**. DE FECHA **(3)**.
- D) LA EMPRESA **(3)** DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL TIENE LA DE; **(13)**; Y POR LO TANTO CUENTA CON LA SOLVENCIA, INFRAESTRUCTURA, EXPERIENCIA Y EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) LA EMPRESA **(3)** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **(15)**, EL CUAL SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASÍ MISMO Y EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, **(5)** SE OBLIGA A NOTIFICARLE POR ESCRITO A "EL GOBIERNO" EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO.
- F) EL **(3)**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(3)** MANIFIESTA BAJO LOS SUPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS **(16)**.
- G) EL **(3)**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(3)** CONOCE EL CONTENIDO DE LA **(9)**.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, RECONOCIENDO QUE NO EXISTE DOLO O MALA FE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.**

**(5)**, SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL GOBIERNO" **(2)** QUE SE DESCRIBEN EN LA RELACIÓN QUE SE INTEGRA A ESTE INSTRUMENTO COMO **ANEXO 1**.

**SEGUNDA. LUGAR CONDICIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

(5) DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN (17). A MAS TARDAR EL DÍA (17)

**TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.**

POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN A LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, "LAS PARTES" CONVINIERON A PLENA SATISFACCIÓN LA CANTIDAD DE \$000.00 (PESOS 00/100 M.N.) MAS LA CANTIDAD DE \$00,000.00 ( PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DANDO UN MONTO TOTAL DE \$000,000.00 (PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE QUE INCLUYE GASTOS ORIGINADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**CUARTA.- DEL ANTICIPO.**

LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO (19) SE OTORGA ANTICIPO (19).

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.** (5) DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE PARA TAL EFECTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD EMITA E INFORME A "EL GOBIERNO" (7).

LA FACTURA SERÁ RECIBIDA EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE (7).

"(5)" DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA A NOMBRE DE:

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC, NO. 1902, CIUDAD GOBIERNO**

**C.P. 98160**

**ZACATECAS, ZAC.**

**RFC: SFI-950101-DU2**

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS (20) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE LA SUSTENTE. "(5)" ACEPTA Y CONVIENE QUE, EN CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, LA SECRETARIA DE FINANZAS LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE "(5)" COMO CONTRIBUYEN EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN FISCAL Y JURÍDICAS APLICABLES.

**SÉXTA.- DEL INCREMENTO Y LOS PAGOS EN EXCESO.**

EL PRECIO SERÁ FIJO, POR LO QUE NO HABRÁ INCREMENTOS EN LA CANTIDAD POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "(5)" SE OBLIGA A REINTEGRARLO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS CUYO DOMICILIO A QUEDADO CITADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, MAS LOS INTERESES GENERADOS QUE SERÁN CALCULADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS, MISMOS QUE SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GOBIERNO".

**SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERA A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN Y HASTA EL -- DE ----- DE -- --, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y/O INOBSERVANCIA AL CONTENIDO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE LLEGAREN A RESULTAR IMPUTABLEMENTE ATRIBUIBLES A (5) DICHO ACTO SE CONSIDERA COMO INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE PODRÁ DAR POR RESCINDIDO Y EN CONSECUENCIA CONCLUIDO DE MANERA ANTICIPADA SIN QUE MEDIE ACUERDO ALGUNO.

**OCTAVA.- OBLIGACIONES DE (5).**



- a) FORMA ENTREGAR DE LOS BIENES A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO EN EL TIEMPO, LUGAR, Y CONDICIONES CONVENIDAS.
- b) MANTENER VIGENTES PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN CUMPLIR LAS CONDICIONES PACTADAS PARA EL PRESENTE CONTRATO.

**NOVENA.- OBLIGACIONES DE “EL GOBIERNO” POR CONDUCTO DE (7).**

- a) FACILITAR A (5) EL PLENO Y TOTAL ACCESO A LOS LUGARES DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES.
- b) SUPERVISAR QUE (5) ENTREGUE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- c) PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN SUMINISTRO DE LO PACTADO.

**DECIMA.- SANEAMIENTO.** (5) SE OBLIGA AL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2120, 2123, 2128, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE “LOS BIENES” CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA.** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA (9) (5) SE OBLIGA A PRESENTAR UNA FIANZA POR UN VALOR DEL (21) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. Y ADEMÁS SE OBLIGA A PRESENTARLA DENTRO DE LOS (21) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO. GARANTIZANDO QUE (5) CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MATERIALES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO SE DETECTEN VICIOS OCULTOS, (7), PROCEDERÁ A NOTIFICARLE POR ESCRITO A (5), QUIEN DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIOR A SU NOTIFICACIÓN PARA SUBSANAR LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL O EN SU CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

LA VIGENCIA DE DICHA FIANZA SERÁ DE UN AÑO, POR LO QUE PARA EFECTO DE LIBERARLA (5) DEBERÁ SOLICITARLA POR ESCRITO A “EL GOBIERNO” QUE A SU VEZ EMITIRÁ EL ESCRITO DE LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO (5) HUBIERE CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE EL FORMATO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

**ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS.-** PARA: GARANTIZAR A NOMBRE DE LA EMPRESA (5), CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ CON R.F.C. \_\_\_\_\_, HASTA POR LA CANTIDAD **\$00,000.00 (PESOS 00/100 M.N.)**.

ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO (1), ASÍ COMO LA CALIDAD Y CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS (2), DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, REFERENTE A \_\_\_\_\_, QUE, AL EFECTO PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN EL CASO DE QUE LA REFERIDA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA

ENTREGA DE LOS BIENES O LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA PÓLIZA DE FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O ESPERA OTORGADA. LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA CALIDAD CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

LA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA INFRAESTRUCTURA.** (5), MANIFIESTA QUE SUS RECURSOS HUMANOS CUENTAN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, PARA ATENDER Y LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**DÉCIMA TERCERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** SI (5) INCURRE EN DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CADA DÍA DE ATRASO EN RELACIÓN CON LA FECHA PREVISTA, CONVIENE EXPRESAMENTE EN CUBRIR EL 0.5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O BIEN SI EL CUMPLIMIENTO ES PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO RESTANTE.

CUANDO “EL GOBIERNO” APLIQUE LA PENA CONVENCIONAL, EL PAGO CORRESPONDIENTE QUEDARÁ SUSPENDIDO HASTA EN TANTO SE REALICE EL DESCUENTO A LA FACTURA RESPECTIVA, O BIEN, EN EL SUPUESTO DE HABER EFECTUADO EL PAGO, (5) DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD QUE, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EN SU MOMENTO NO LE HUBIERE SIDO RETENIDA O DEDUCIDA.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO “EL GOBIERNO” PODRÁ ANTE LA NEGATIVA DE (5) APLICAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE Y RESCINDIR DEL CONTRATO.

CUANDO EXISTAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, QUE IMPIDAN A (5) EN LA FECHA CONVENIDA, (5) PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UNA PRÓRROGA EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES DE SU CONOCIMIENTO, RESERVÁNDOSE “EL GOBIERNO” EL DERECHO DE OTORGARLA O NO, DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS, Y EN SU CASO, APLICAR LA PENA CONVENCIONAL.

**DÉCIMA CUARTA.-** (5) NO PODRÁ CEDER POR NINGÚN MOTIVO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, YA QUE DE INCURRIR EN ESTE SUPUESTO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** “EL GOBIERNO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL, SI (5) INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA DE ACUERDO A LA (9).

- 1.- SI NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO EN LAS FECHAS PACTADAS.
- 2.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES O INCUMPLE CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR FALTA DE MATERIALES, PERSONAL O EQUIPO, O CUALQUIER OTRA IMPUTABLE AL MISMO.
- 3.- SI SE NIEGA A CORREGIR O REPONER ALGUNA PARTE DE LOS BIENES QUE HUBIESE SIDO RECHAZADA COMO DEFICIENTE, O QUE NO CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PACTADOS EN EL CONTRATO.
- 4.- SI (5) INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, O LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS APLICABLES AL CASO, O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

5.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO “**EL GOBIERNO**” RESCINDA EL CONTRATO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A (5), SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONSTITUIDA A FAVOR DE **LA SECRETARIA DE FINANZAS**.

(5) CONTARÁ CON UN PLAZO DE **CINCO DÍAS** HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE HAYA SIDO NOTIFICADO, PARA QUE EXPONGA POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. POR SU PARTE, “**EL GOBIERNO**” CONSIDERARA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, Y DETERMINARA SI DA O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, POSTERIORMENTE NOTIFICARA A (5) SOBRE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y PRUEBAS OFRECIDAS.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.** (7), DESIGNARÁ A UNO O VARIOS SUPERVISOR(ES) TÉCNICO(S), QUIEN(ES) SERÁ(N) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ GENERAR EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E INFORMAR EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EN CASO DE QUE SE REPRESENTARAN VARIACIONES, ANOMALÍAS O VICIOS OCULTOS.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** “**EL GOBIERNO**” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

“(5)” ACEPTA QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR “**EL GOBIERNO**” O LA OBTENIDA POR OTROS MEDIOS, ASÍ COMO LOS BORRADORES Y MATERIALES ASOCIADOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SON PROPIEDAD DE “**EL GOBIERNO**” Y POR LO TANTO (5) ESTÁ DE ACUERDO EN DEVOLVER A “**EL GOBIERNO**” EL MATERIAL CONFIDENCIAL QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, EN CONSECUENCIA, (5) SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSE A “**EL GOBIERNO**” POR INCUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.** (5), COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y FISCAL (5) CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN, TODA VEZ QUE “**EL GOBIERNO**” NO ES CONSIDERADO PATRÓN SUSTITUTO DE (5) EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**DECIMA NOVENA.- DE LA INTERPRETACIÓN.** LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA (9).

**VIGÉSIMA.- DE LA SUPLETORIEDAD.** TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SUPLIDO POR LAS NORMAS PREVISTAS EN LA (9), EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA (5) Y LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS DE SU CELEBRACIÓN, SERÁN SOMETIDAS A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS; EN CONSECUENCIA, (5) RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO DE SU DOMICILIO FISCAL O EL SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, PRESENTE O FUTURO, QUE SE ENCUENTRE FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITAL DEL ESTADO.

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE FIRMA POR TRIPLICADO EN TODAS SUS HOJAS, A LOS \_\_ **DÍAS DEL MES DE** \_\_\_\_\_ **DE** \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.

**“EL GOBIERNO”**

**“(5)”**

\_\_\_\_\_  
MTRA. VERÓNICA YVETTE HERNÁNDEZ  
LÓPEZ DE LARA  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

**“(7)”**

**T E S T I G O S:**

\_\_\_\_\_  
**(24)**

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO 1 DEL CONTRATO (1)**

Anexo

- (1) NUMERO ASIGNADO POR LA DIRECCION JURIDICA
- (2) ADQUISICION / ARRENDAMIENTO / SERVICIO
- (3) NOMBRE: PERSONA FISICA / PERSONA MORAL / IDENTIFICACION / DATOS GENERALES / REPRESENTANTE LEGAL / DATOS CONSTITUCION/
- (4) PERSONA FISICA / PERSONA MORAL
- (5) EL PROVEEDOR / EL ARRENDATARIO / EL PRESTADOR DE SERVICIOS
- (6) OFICIO DEPENDENCIA REQUIRENTE: FECHA, NUMERO, DESCRIPCION.
- (7) DEPENDENCIA O ENTIDAD REQUIRENTE
- (8) OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: PARTIDA PRESUPUESTAL Y NUMERO.
- (9) SUSTENTO LEGAL DE ACUERDO A: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS. / LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- (10)ADJUDICACION DIRECTA / LICITACION ESTATAL/ LICITACION NACIONAL / LICITACION INTERNACIONAL

- (11) IDENTIFICACION FISCAL
- (12) IDENTIFICACION PROVEEDOR
- (13) ACTIVIDAD COMERCIAL / OBJETO SOCIAL
- (14) REGISTRO PADRON PROVEEDORES
- (15) DOMICILIO FISCAL
- (16) 44 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS. / 50 Y 60 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- (17) DOMICILIO Y HORARIO DE ENTREGA DEPENDENCIA REQUIRENTE
- (18) PLAZO DEL CONTRATO
- (19) ESPECIFICAR SE SI DARA O NO SE DARA ANTICIPO, PORCENTAJE Y MONTO QUE REPRESENTA
- (20) DIAS PARA REALIZAR EL PAGO
- (21) PORCENTAJE DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y PLAZO PARA SU PRESENTACION.
- (22) EN CASO DE CONCEDER ANTICIPO INSERTAR LA CLAUSULA DEL ANTICIPO, MISMA QUE CORRESPONDARA AL 100 % DEL IMPORTE ANTICIPADO.
- (23) PORCENTAJE ESTABLECIDO POR PENA CONVENCIONAL.
- (24) COORDINADOR O DIRECTOR ADMINISTRATIVO
- (25) DATOS DE CONSTITUCION.

**Anexo 10**  
**Formato acta de Entrega-Recepción.**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-03-2022**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, Zac., siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_, se reúnen en las oficinas o almacén de "La Dependencia" \_\_\_\_\_, ubicadas(o) en: Calle: \_\_\_\_\_, Col. \_\_\_\_\_, Ciudad: \_\_\_\_\_, Zacatecas, por "La Dependencia" El (la) C. \_\_\_\_\_ y el propio designado por el (la) proveedor(a), c. \_\_\_\_\_, para realizar la entrega de los siguientes Bienes:

Cantidad	Bienes General)	(Descripción	Marca y Modelo	Presentación	Garantía (Días)

Solicitados por "La Dependencia": \_\_\_\_\_ mediante oficio y/o acuerdo No. \_\_\_\_\_, y que fueron adjudicados mediante Contrato No. \_\_\_\_\_, derivado del procedimiento de adquisición No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, por un monto total de \$\_\_\_\_\_.

El (la) proveedor(a): \_\_\_\_\_ manifiesta "**Bajo protesta de decir verdad**", que los Bienes, artículos y/o servicios que en este momento entrega a la dependencia, cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido no. \_\_\_\_\_, por lo que él (la) proveedor(a) queda obligado(a) a responder ante el Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el(la) proveedor(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

"La Dependencia" podrá solicitar a él (la) proveedor(a) la reposición de los Bienes, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido y/u orden de prestación de servicios o contrato, por causas imputables a él (la) proveedor(a). En caso de negativa por parte de él (la) proveedor(a), se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/u orden de prestación de servicios y/o contrato respectivo sin responsabilidad para "El Gobierno".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor(a) se obliga a restituir a "La Dependencia", Los Bienes a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice "La Dependencia".

Por "La Dependencia"  
Nombre, Firma y sello de quien recibe

Por "El/La Proveedor(A)"  
Nombre y firma de quien entrega

**Anexo 11**  
**Formato datos para transferencia electrónica.**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-03-2022**

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FISICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
CUENTA BANCARIA	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN	DE LA
@ CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD \_\_\_\_\_

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial
- Carátula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2022

NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado a correo: [finanzasegresos@hotmail.com](mailto:finanzasegresos@hotmail.com) o en su caso ser enviado a la Dirección de Egresos de la SEFIN.

**Anexo 12**  
**Modelo de Propuesta Técnica.**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-03-2022**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara  
 Secretaria de Administración  
 P r e s e n t e.

Los Licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el anexo 1 de las presentes Bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes y/o servicios que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, unidad de presentación o medida, cantidad, marca, modelo, fabricante, país de origen y descripción ampliada, etc.

En relación a la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta Técnica:

Partida: \_\_\_\_\_

**Descripción detallada de los bienes y/o servicios:**

Unidad de presentación. (\*) \_\_\_\_\_ Marca \_\_\_\_\_

Fabricante \_\_\_\_\_ País de origen \_\_\_\_\_

“Bajo protesta de decir verdad”.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Nombre del Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Cargo en la Empresa**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

\* Indicar en su caso, embalaje (ejemplo: caja con 100 piezas).

Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.



**Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 13.**

**Nota importante:** El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal de la misma ante la Secretaría.

**Partida:** se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al **Anexo 1**

**Fecha de elaboración:** Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

**Cantidad a cotizar:** Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

**Precio unitario:** En este campo de la columna registrara el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Secretaría.

**Nota:** Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de propuestas Económicas, Anexo 14.

**Importe de lo cotizado sin I.V.A.** En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Importe total cotizado, incluyendo I.V.A.** En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Nombre y firma del representante legal de la empresa:** En este espacio registrara el nombre y el representante legal y su firma.

**Total, de partidas:** En su caso será la suma de las partidas ofertadas.

**Total, cotizado:** Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado.

**Anexo 13**  
**Formato de resumen de cotizaciones.**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-03-2022**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Partida	Cantidad a Cotizar	Precio Unitario	Importe de lo Cotizado sin el I.V.A.	Importe total Cotizado, incluyendo el I.V.A.
<b>TOTAL, DE PARTIDAS</b> _____ <b>Total, cotizado</b> \$ _____ <b>Comisión por dispersión:</b> _____				
_____ <b>Nombre del Representante Legal</b> _____ _____ <b>Firma del Representante Legal</b>			<b>Zona para el sello de la empresa:</b>    	

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

---

**Instrucciones para requisitar el formato de presentación de propuestas Económicas Anexo 14**

1. **Número de proveedor otorgado por la S.F.P.:** Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.
2. **Nombre o razón social del proveedor:** Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
3. **Registro federal de contribuyente:** Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria.
4. **Fecha de cotización:** En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
5. **Domicilio de la empresa:** Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (sin abreviaturas).
6. **Partida:** En su caso deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
7. **Descripción detallada de los bienes y/o servicios:** Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de esta Bases.
8. **Marca cotizada:** Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante).  
**Modelo:** Deberá escribir específicamente el modelo que está ofertando.
9. **Fabricante del producto:** Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).
10. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:** En este espacio, registrara la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
11. **Precio unitario:** En este campo registrara el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Secretaría. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 13 (máximo dos decimales).
12. **Monto Ofertado sin I.V.A.** En este campo indicará el monto ofertado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
13. **Importe Total Ofertado:** Anotará el resultado de multiplicar el (precio unitario) por la cantidad ofertada en unidades de presentación. Incluyendo el I.V.A.
14. **Representante de la empresa:** Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta licitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustaran a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.

**Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.**

**Anexo 14**  
**Modelo de propuesta Económica.**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-03-2022**

1.- Núm. de Proveedor:	2.- Razón Social del licitante:	3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:
4.- Fecha de la Cotización:	5.- Domicilio Social del licitante:	6.- N° de Partida
7.- Descripción detallada de los bienes y/o servicios:		
8.- Marca Cotizada:	9.- Fabricante del Producto:	
Modelo:	País de Origen:	
10.- Cantidad Ofertada en unidades de presentación:		
Cantidad Ofertada: _____ Unidad de Presentación _____		
11.- Precio Unitario	12.- Monto Ofertado sin I.V.A.	13.- Importe Total Ofertado
\$ _____	\$ _____	\$ _____
14.- Para uso del Representante Legal de la empresa Licitante		
Nombre completo del Representante Legal:	_____	
Cargo del Representante Legal en la Empresa:	_____	
Firma del Representante Legal:	_____	
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante		

**Anexo 15**  
**“RECIBO POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS”**  
**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**SAD-932079957-03-2022**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACION**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**  
**SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES**

En el (Municipio) de , Zac., siendo las 00:00 del (día y número de la semana) de (Mes) del 2022, en bodega la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado ubicada en Circuito Cerro del Gato s/n, Edificio A, Segundo Piso, Ciudad Administrativa, C.P. 98600 Zacatecas, Zac.

Se reciben las muestras que con motivo de su participación en la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. (Número de la licitación), relativa a la Adquisición de (Bienes y/o servicios solicitados), solicitados por (Nombre de la dependencia solicitante).

Presenta el o la C. (Nombre del Representante Legal o Tercero facultado según Anexo 3 de las bases de la Licitación) quien, “**Bajo protesta de decir verdad**”, manifiesta ser representante del Licitante: (**Nombre del licitante**)

**Por lo que formalmente realiza la entrega de los siguientes bienes y/o servicios, que integran la(s) partida(s).**

Partida	Concepto	Presenta Muestra	Observaciones:
1	Descripción	X	
2	Descripción	X	
3	Descripción	X	
4	Descripción	X	

El presente recibo se expide en cumplimiento a lo establecido en el punto 2, y a lo solicitado en el punto 3.2 de las bases de licitación y únicamente se hace constar el número de muestras físicas presentadas por el Licitante (Nombre del licitante) por lo que la convocante y la dependencia solicitante se reservan el derecho de verificar posteriormente, que cada uno de los bienes y/o servicios, cumplan con las especificaciones técnicas, calidad, (accesorios de ser el caso), empaque y embalaje, requerido en el anexo 1 de las bases de la licitación, así como los acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones, lo cual en su momento se hará constar en el dictamen técnico correspondiente, para efectos de aceptar o desechar su oferta técnica.

**Nota: Los licitantes deberán incluir este recibo dentro del sobre de su propuesta técnica, para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2 y 3.2 de las bases de la licitación.**

Así mismo deberá presentarse junto con sus muestras el **Anexo 3**, en caso de que quien entregue las muestras físicas sea un Tercero facultado por el licitante, según las bases de esta Licitación.

ASIMISMO, EL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL, (NOMBRE DEL LICITANTE) HACE CONSTAR QUE LAS MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS SERÁN DONADAS A LA CONVOCANTE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. Cuando a la muestra física entregada se le hayan realizado pruebas de campo, o que tengan que ser utilizadas para verificar su funcionalidad no podrán ser devueltas ni reclamadas posteriormente.
2. En caso de resultar adjudicado, ya que las mismas servirán para comprobar que los bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

3. Si no resulta adjudicado en alguna partida y transcurridos 30 días naturales posteriores al fallo de la licitación, sin haber solicitado dicha devolución.
4. En caso de cualquier inconformidad.

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

RECIBE EL SERVIDOR PÚBLICO  
AUTORIZADO POR PARTE DE LA  
CONVOCANTE

\_\_\_\_\_  
Lic.  
Auxiliar Administrativo de la Subdirección de  
Licitaciones de la Secretaría de Administración

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal o Tercero  
facultado según Anexo 3